



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

SUMARIO:

06 DE MAYO DE 2008

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
V	RÉPLICA DEL PONENTE SOBRE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES PRESENTADOS POR LA MESA CONSTITUYENTE NO. 7 DE RÉGIMEN DE DESARROLLO, REFERENTE A PRINCIPIOS DEL DESARROLLO Y VOTACIÓN.
VI	CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE MAYORÍA Y MINORÍA, PRESENTADOS POR LA MESA CONSTITUYENTE No. 7 DE RÉGIMEN DE DESARROLLO, PARA EL SEGUNDO DEBATE DEFINITIVO DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	3
III	Lectura del Orden del Día. -----	4
Intervenciones de los asambleístas:		
	Rohón César.-----	4
	Cisneros Francisco.-----	6
	Viteri Leonardo.-----	7,26
	Esteves Rafael.-----	8,11,28
	Mendoza Tito Nilton.-----	9
	Reyes Cristina.-----	12
	Lucio-Paredes Pablo.-----	13
	Ortiz Alfredo.-----	15
	Lupera Fausto.-----	17
	Chávez Hólger.-----	20
	Darquea Gustavo.-----	21
	Rodríguez César.-----	23,27
	Acosta Diana.-----	23
	Roldós León.-----	24
	Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	27
IV	Himno Nacional del Ecuador. -----	28
V	Réplica del ponente sobre los textos Constitucionales, presentados por la Mesa Constituyente No. 7 de Régimen de Desarrollo, referentes a: Principios del Desarrollo y Votación.-----	29

Intervención de los Asambleístas:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

	Morales Pedro.-----	29
	Votación de los Textos Constitucionales.-----	34
	Votación artículo 1.-----	34
	Votación del artículo 2.-----	36
	Votación del artículo 3.-----	36
	Votación del artículo 4.-----	37
VI	Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente No. 7 de Régimen de Desarrollo, para el Segundo Debate Definitivo de los textos Constitucionales referentes a: Planificación del Desarrollo.-----	37
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Morales Pedro.-----	41
	Lucio-Paredes Pablo.-----	45
	Segovia María Isabel.-----	49
	Montaño Mae.-----	52
	Grefa César.-----	55
	Rohón César.-----	57
	Tola Beatriz.-----	59
	Hernández Luis.-----	62
	Ponce Roberto.-----	65
	Estacio Balerio.-----	68
	Gutiérrez Gilmar.-----	69
	Roldós Martha.-----	71
	Hernández Virgilio.-----	75
	Cordero Fernando.-----	78
	Suspensión de la sesión.-----	81
	Reinstalación de la sesión.-----	82
	Morales Pedro.-----	82
	Pinto Germánico.-----	84
	Votación del artículo 1.-----	85
	Votación del artículo 2.-----	86
	Votación del artículo 3.-----	86



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

	Votación del artículo 4.-----	87
	Votación del artículo 5.-----	88
	Votación del artículo 6.-----	88
	Votación del artículo 7.-----	89
VII	Clausura de la sesión. -----	90



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

En el Centro Civico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabi, a las quince horas treinta y tres minutos del día seis de mayo del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, les rogaría tomar asiento para comenzar la sesión. Señor Secretario, sírvase tomar lista. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente, buenas tardes. Abril Jaime, ausente. Acosta Diana, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Jaime Eduardo, está la suplente de Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, presente. Alvarado Rosana, presente. Amores Betty, presente. Andino Mauro, presente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín Anabella, presente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, ausente. Borja Diego, ausente. Borja Galo, presente. Buenaño Aminta, ausente. Burbano Fernando, ausente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Calle María Augusta, ausente. Calva Jorge Eduardo, presente. Cando Dionisio, presente. Carrión María José, ausente. Chacón Sergio Enrique, presente. Chávez Holger, ausente. Chuji Mónica, ausente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, presente. Cordero Fernando, presente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, ausente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, presente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

De Luca María José, presente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofía, ausente. Esteves Rafael, presente. Fadul Jorge, presente. Galecio Carlos, presente. Franco Necker, ausente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, presente. Cabrera Carla, presente. Gracia César, presente. Grefa César, presente. Guamangate Gilberto, el suplente de Guamangate Gilberto, presente. Guillem Humberto, presente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Gutiérrez Nelly, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hernández Luis, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Hurtado Jaime Lenin, presente. Játiva Mario, presente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, presente. Lara Galo, presente. López Nelson, presente. Lucio-Paredes Pablo, ausente. Lupera Fausto, presente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, presente. Maruri Eduardo, presente. Masaquiza Vicente, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, ausente. Monge Luis, ausente. Montaña Mae, presente. Morales Pedro, presente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, presente. Naranjo Xiomara, presente. Narváez Édison, presente. Nicola Gerardo, ausente. Núñez Pilar, presente. Ocles Alexandra, presente. Orrala Oswaldo, ausente. Ortiz Alfredo, presente. Palacios María del Rosario, presente. Panchana Rolando, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, ausente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Germánico Patricio, ausente. Pazmiño Dioselina, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, ausente. Pilamunga Manuel, presente. Pinto Germánico, ausente. Ponce Roberto, presente. Puente Franklin, presente. Queirolo Rosanna, presente. Quezada Gabriela, presente. Ramírez Gloria, ausente. Regalado Rory, ausente. Reyes Cristina, presente. Rivas Guido, ausente. Rivera Romel, ausente. Rivera José Gabriel, ausente. Roca Hilda, presente. Rodríguez César, presente. Rodríguez Iván, ausente. Rohón César, presente. Roldós León, presente. Roldós Martha, ausente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo,




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Salazar Fernando, ausente. Sánchez Eduardo, ausente. Sarango Jorge, presente. Segovia María Isabel, presente. Sotomayor Fanny, presente. Taiano Vicente, presente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, presente. Tourna Guillermo, presente. Vargas Wladimir, presente. Vega Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Velasco Francisco, presente. Villalba Marcelo, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, presente. Acosta Alberto, presente. Abril Jaime, presente. Aguirre Gorki, ausente, Ávila Abel, presente. Bohórquez Ximena, presente. Borja Diego, ausente. Buenaño Aminta, presente. Burbano Fernando, ausente. Cabezas Irina, ausente. Calle María Augusta, ausente. Carrión María José, ausente. Chávez Holger, presente. Chuji Mónica, ausente. Darquea Gustavo, ausente. Escala Jorge, presente. Espín Sofía, ausente. Franco Nécker, presente. Gutiérrez Gilmar, presente. Gutiérrez Nelly, ausente. Kronfle María Cristina, presente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Molina María, presente. Monge Luis, presente. Nicola Gerardo, ausente. Orrala Oswaldo, ausente. Paredes Sara, ausente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Picoita José, ausente. Pinto Germánico, presente. Ramírez Gloria Esperanza, ausente. Regalado Rory, ausente. Rivas Guido, presente. Rivera Romel, presente. Rivera José Gabriel, ausente. Rodríguez Iván, ausente. Roldós Martha, ausente. Rosado Giselle, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Salazar Fernando, presente. Sánchez Eduardo, ausente. Balerio Estacio está presente. Oswaldo Orrala está presente. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. -----

II

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el Orden del Día.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 44 del Pleno a realizarse el martes 6 de mayo de 2008, a las 15H00, en la Sala de Sesiones del Centro Civico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Réplica del ponente sobre los textos constitucionales presentados por la Mesa Constituyente numero 7 de Régimen de Desarrollo, referentes a: Principios del Desarrollo y votación; y, 3. Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría presentados por la Mesa Constituyente número 7 de Régimen de Desarrollo, para el Segundo Debate Definitivo de los textos constitucionales, referentes a: Planificación del Desarrollo”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Sin duda que a los ecuatorianos nos preocupa tremendamente lo que pasa en el país y lo que no pasa también. Y aquí hay dos temas que quiero tocar, señor Presidente, señores asambleístas. El primero, que tiene que ver con la dramática caída de la producción petrolera y por ende, de los ingresos del Estado, que si bien el precio del petróleo está en ciento veinte dólares el barril, lamentablemente el Ecuador, debido a la ineficiencia de la petrolera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

el precio del petróleo está en ciento veinte dólares el barril, lamentablemente el Ecuador, debido a la ineficiencia de la petrolera ecuatoriana no puede beneficiarse de todo lo que debería realmente beneficiarse para el desarrollo nacional. Quiero pedir, señor Presidente, señores asambleístas, la comparecencia del Ministro del ramo, del Ministro de Petróleos del Ecuador y el Presidente de Petroecuador, que vengan al seno de esta Asamblea Constituyente para que informen al país, de la dramática caída diariamente de la producción petrolera en el Ecuador. Esto afecta a los recursos del Estado, esto afecta al desarrollo nacional y tienen que venir a dar cuentas a esta Asamblea, de lo que está pasando en materia petrolera. En otro orden de cosas, señor Presidente, parece que la Asamblea paralela que funciona en la Universidad Eloy Alfaro de Manta, va más rápido que la Asamblea Constituyente. Creo, señor Presidente, que en la historia del país no ha habido pues, no ha habido como en este Gobierno, no ha habido una situación tan peculiar donde no se respeta la independencia de poderes. Ni en la época del doctor Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República, que tenía todos los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, había tal contubernio, señor Presidente; se guardaban las formas y se respetaba la independencia de poderes. Nunca se veía al Presidente Borja en el Congreso Nacional tomando asunto y decidiendo sobre las leyes del país. Por lo tanto, señor Presidente, señores asambleístas, creo que es fundamental que el principal Asambleísta de Alianza País venga a ocupar la curul que le corresponde en el seno de la Asamblea Constituyente, que deje Carondelet y que venga acá, señor Presidente, porque no nos puede privar ni al Ecuador ni a esta Asamblea y peor a la minoría, de poder debatir con él aquí, todos, como quiere el pueblo ecuatoriano, todas las reformas constitucionales y que no se hagan únicamente allá en Manta, en la Universidad Eloy Alfaro o en la Autoridad Portuaria de Manta, sino que venga acá a ocupar el lugar que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

la República, el lugar de Asambleísta en representación de Alianza País.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cisneros, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias. Buenas tardes. Señor Presidente, señores, señoras de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros asambleístas, señores de los medios de comunicación: Hace varios días, algo así como hace un mes presenté, tal como lo determina el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea, y documentadamente, una denuncia de supuestos actos indebidos en la Asamblea Constituyente, y que lamentablemente involucra al señor arquitecto Fernando Cordero, su alterna, señora Fabiola Carrasco, al doctor Francisco Augusto Torres Bueno, Director General Administrativo y cónyuge de la Asambleísta alterna. Sin embargo, señor Presidente, aún no se conoce absolutamente nada. Además, hace unos días he pedido que se ubique en el Orden del Día de una sesión del Pleno, el tratamiento de la denuncia planteada. El Ecuador, señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas, necesita saber la verdad, el Ecuador necesita transparencia, el Ecuador necesita que se transparenten los procedimientos, pero no solamente que se transparenten los procedimientos de unos, sino que se transparenten los procedimientos de ellos y de uno. Señor Presidente, máxime que estamos cumpliendo la función de asambleístas y máxime que estamos redactando la Constitución Política del Estado, en la cual el pueblo ecuatoriano ha puesto mucha fe. Es hora, señor Presidente, que asumamos el reto que nos plantea la historia. Señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas, tengan la plena seguridad y la plena certeza que el debate del tema, en el transcurso del debate no se va a lesionar absolutamente a nadie, no se dirá nada que esté reñido



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

con la verdad. Todo será, así como es mi costumbre, presentar documentadamente y con los originales todo lo que decimos acá. Pido comedida y respetuosamente, señor Presidente, que se dé el trámite a la denuncia, el trámite que está previsto en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea, que se conforme una Comisión Multipartidista y que el pueblo ecuatoriano sepa la verdad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito informarle que el tema ha sido conocido por la Comisión Directiva y estamos esperando un informe que lo elaborarán dos miembros de la Comisión Directiva. Asambleísta Viteri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buenas tardes, Presidente y amigos, amigas. Estoy sumamente preocupado, porque resulta inadmisibile que los intereses del Ecuador en Bogotá en estos momentos álgidos estén manejados por el controvertido General argentino Martin Balsa. Recuerden ustedes, que él estuvo implicado en la venta de armas, en la triangulación Ecuador-Croacia-Argentina, en la venta de armas chatarra, Presidente. Él nos ofendió en el año noventa y cinco y hoy por hoy no puede manejar nuestros intereses en Bogotá. El asambleísta León Roldós ya lo denunció y no se ha hecho absolutamente nada sobre el tema. Por otro lado, pido formalmente a esta Asamblea, que tengamos un compás de espera sobre el tema del financiamiento y relaciones del Gobierno con las FARC. Debemos estar juntos, todos juntos porque sospecho que el quince de mayo se armará el zafarrancho, aparecerán los sepulcros blanqueados. A esa fecha aspiro tener listo ya y patentado mi mentirosómetro de alta resolución. Es todo, Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTAS ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Yo solicito formalmente la modificación del Orden del Día, de tal manera que en el segundo punto se incorpore el conocimiento de la denuncia presentada por el señor Presidente de la República respecto del espionaje que se había dado en el seno de la Asamblea Constituyente, de parte de un grupo de Inteligencia dirigido por el coronel Marcelo Bohórquez, del Jefe de Operaciones, teniente Julio Tutasín y el responsable de la misión, sargento primero o segundo. Esta denuncia la hizo en cadena radial y televisiva el señor Presidente, la semana anterior y él específicamente señaló que se levanta ese secreto para que la Asamblea Constituyente tome las medidas pertinentes y agregó: "Se me cae la cara de vergüenza, yo le pido disculpas a la Asamblea, nos sentimos responsables de eso aunque no culpables". Yo creo, señor Presidente, que esta denuncia es de trascendental importancia y obligatorio conocimiento nuestro. ¿Por qué?, porque se derivan sospechas de que la información que los espías obtenían, disfrazados de periodistas, era trasladada a potencias extranjeras, lo cual podría constituir en un delito de traición a la patria según el Código Penal. Y según el artículo ciento veintidós de este mismo cuerpo legal tendría como consecuencia, la baja, la pena y la pérdida de la nacionalidad ecuatoriana. Este es un tema, señor Presidente, que no se lo puede dejar pasar de alto. Si alguien, por favor, yo lo elevo a moción y si alguien apoya sería importante, porque de lo contrario esto va a quedar en la impunidad. En este mismo sitio yo denuncié hace algunos meses, que yo consideraba que los teléfonos estaban intervenidos, y no solamente el teléfono del Asambleísta que toma la palabra sino de periodistas también. Entonces ahora que se empieza a develar este velo de misterio, se levantan los sellos que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

toma la palabra sino de periodistas también. Entonces ahora que se empieza a develar este velo de misterio, se levantan los sellos que cubren esta información, y ya públicamente se conoce que sí, es verdad esto. Yo creo que la Asamblea debería analizar el tema, exhortar al Ministro Fiscal el enjuiciamiento penal de estas personas, paralelamente que, o que la Asamblea les dé la baja porque tiene plenos poderes, a estos sujetos, o que se abra el expediente correspondiente en la vía que corresponda. Yo creo que esto es, señor Presidente de la Asamblea, de trascendental importancia, tanto o más que el mismo Presidente de la República dijo revelo esto para que la Asamblea tome cartas en el asunto. Yo lo que solicito es que nos hagamos eco de la solicitud del señor Presidente de la República y que se haga algo al respecto. Lo que menos podemos hacer es quedarnos callados y seguir analizando otros temas. Hagamos un alto, debatamos un momento y saquemos conclusiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, simplemente para información suya y de los compañeros y compañeras de la sala, el día de ayer esperábamos la llegada del Ministro de Defensa, Javier Ponce, que traía toda la información desclasificada del Consejo de Seguridad Nacional. Lamentablemente su visita, por el fallecimiento, también el día de ayer, de su señora madre, quedó interrumpido. Estamos esperando que él pueda llegar a la Asamblea para poder conocer y dar el trámite correspondiente. Asambleísta Tito Nilton Mendoza, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, gracias. Una pregunta que me hago permanentemente, señor Presidente: ¿Esta Asamblea fiscaliza o no fiscaliza?, ¿es parapeto solamente lo que dice el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea y el Mandato, el famoso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

antes de eso quiero formalmente, señor Presidente, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento hecho por la Comisión Directiva, pido la comparecencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a esta Asamblea, para que informe sobre el estado calamitoso especialmente de la vialidad manabita, señor Presidente. Existen contratos firmados en lo que significa el anillo vial norte de Manabi, con compañías como Equitecsa que tiene a su cargo la vía Rocafuerte-Tosagua, tienen un anticipo de no sé cuántos millones de dólares y no han hecho absolutamente nada, señor Presidente. La compañía Herdoíza Crespo, la Tosagua-Chone es un desastre esa vía, y la vía Chone-Flavio Alfaro, de Hidalgo & Hidalgo. Señor Presidente, yo quisiera que usted como Presidente de la Asamblea deje los cómodos viajes en avión y alguna vez transite por esas paupérrimas y desastrosas vías manabitas, para que sus huesos le digan que haga algo. Por favor, señor Presidente, y no de favor, le exijo porque el pueblo manabita está harto y estamos hartos de que nos vean la cara, de que cada vez y cuando haya un Ministro como el actual, que diga que va a construir autopistas en todas las principales vías de la nación y ni siquiera puede hacer cumplir un contrato, con anticipos debidamente pagados. Esa vía, señor Presidente, que comprende desde Rocafuerte hasta El Carmen, solamente la compañía Verdú que tiene a su cargo el tramo de Flavio Alfaro al Carmen, ha puesto alguna carpeta de hormigón y asfalto, señor Presidente. Pero las demás no han hecho absolutamente nada, se están robando la plata, y ese latrocinio, ese delito de peculado, señor Presidente, es cómplice el señor Ministro de Transportes y Obras Públicas y este Gobierno, si no hacen inmediatamente algo, aunque debieron haberlo hecho hace muchísimo tiempo. Por eso, formalmente, invocando la disposición antes mencionada, solicito la comparecencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que venga aquí a rendirle cuentas no solamente sobre la vialidad manabita sino sobre



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que venga aquí a rendirle cuentas no solamente sobre la vialidad manabita sino sobre la vialidad de la República. Y como ejemplo, señor Presidente, he requerido información de la señora Ministra de Salud, por varias oportunidades y a través suyo lo he hecho, señor Presidente, no ha contestado absolutamente nada y aquí viene mi pregunta, el artículo once del reglamento hecho por ustedes, sobre la fiscalización, el Reglamento de Funcionamiento de Legislación y Fiscalización dice, el artículo diez faculta a cualquier Asambleísta a requerir información especialmente de un Secretario de Estado, y el artículo once dice: "La Comisión Directiva, de ser necesario, requerirá a la Mesa de Legislación y Fiscalización la investigación sobre un tema específico". Y el segundo inciso del artículo diez, que establece: "En caso de incumplimiento en la entrega de información por parte de un dignatario o funcionario público, la Comisión Directiva solicitará la sanción correspondiente". Qué ambigua esta disposición, señor Presidente. Es decir, que queda a libre albedrío de la Comisión Directiva pedir o no pedir la sanción para el incumplimiento sobre el requerimiento de información. Los asambleístas podemos pasarnos todo el tiempo que dure la Asamblea requiriendo información y si a la Comisión Directiva no le da la gana, no pasa absolutamente nada. Dejo sentada mi protesta y solicito formalmente a la Comisión Directiva, que pida la sanción a la señora Ministra de Salud por no dar la información requerida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, le pediría que lea con detenimiento el Capítulo Tercero, del Procedimiento de Fiscalización y puede usted dar paso a la solicitud correspondiente. Asambleísta Reyes, por favor. A ver, punto de conocimiento, doctor Estévez. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

consecuentemente debería votarse. Usted ha señalado que se esperaba la visita del Ministro de Defensa, etcétera Señor Presidente, respetuosamente, no necesitamos la visita de nadie, porque quien ha hecho la denuncia ha sido el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el documento en que se prueba este espionaje a esta Asamblea ya es público, aquí lo tengo, está en la página web del diario La Hora, aquí está toda la planificación, las directrices para espiar a los asambleístas, si es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas el que denuncia, el Presidente de la República, ¿para qué queremos aquí la presencia del Ministro de Defensa? Y el documento que justifica el ilícito que el Presidente denuncia es este que lo tengo aquí que sale que en la página web del diario La Hora. Yo creo, señor Presidente, salvo su más ilustrado criterio, que usted debe tomar la votación, si se acepta o no la moción que he presentado, nos olvidamos esto y seguimos esperando al Ministro de Defensa para que nos diga lo que su superior jerárquico, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas ya lo dijo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. Asambleísta Reyes, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Yo lamento realmente no tener que referirme a textos constitucionales, nos faltan alrededor de dos meses para terminar esta Constituyente y solamente tenemos diecisiete artículos, pero creo que es preciso acabar con la cultura de la impunidad en nuestro país. Yo quiero apoyar la moción del doctor Esteves, porque no es posible que vivamos en esta situación de inseguridad, que el Presidente de la República no sepa qué es lo que ocurre en nuestro país, frente a los hechos bochornosos que han sido expuestos en la sociedad en los que ha quedado evidenciado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

que hemos sido los asambleístas en nuestras labores constituyentes espiados. El espionaje es un delito, sea provocado por una institución o por personas de las instituciones públicas o por un particular, es un delito y yo creo que los ecuatorianos coincidirán conmigo, que uno de los valores fundamentales de la integridad personal es el derecho a la privacidad. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que venga el ex Ministro de Defensa, toda la cúpula militar y a usted le mientan, a usted le digan de que esto de la operación Montecristi no existía? Así que yo quiero exhortarlo realmente para que esta cultura de la impunidad a la que me refería, las sanciones administrativas penales correspondientes se han realizado y que ese liderazgo sea ejercido por usted, señor Presidente. A mí no me bastan las disculpas del Presidente de la República, como ya lo dijo Pablo Lucio-Paredes y César Rohón, tantas veces exhortando a esta Asamblea. Ahora comprendo porqué las llamadas sospechosas, esos ruidos sospechosos en el celular, esos sospechosos autos siguiendo a los asambleístas, eran parte de todo un operativo. ¿Dónde está el derecho a la privacidad y a la integridad de los ecuatorianos? Acabemos con esta cultura de impunidad. Yo apoyo la moción del doctor Esteves, para que se den las sanciones correspondientes a quien haya estado haciendo esta clase de espionaje en la Asamblea Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lucio-Paredes, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Yo quiero retomar y apoyar lo que ha planteado el doctor Esteves, pero quiero ampliar un poco el espectro. El diecisiete de marzo, la Comisión Directiva inició una investigación alrededor de todos los temas de investigaciones policiales, militares y otras que se estaban dando alrededor de la Asamblea. Ha pasado cerca de dos meses y no hemos tenido ningún informe de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

Comisión Directiva sobre ese tema. Yo, educadamente he planteado en sesiones anteriores, que se incluya ese tema en el Orden del Día, la última vez fue hace once días que lo pedí y nunca se lo ha incluido. Ahora, obviamente, el tema ha vuelto a la palestra por las declaraciones que ha hecho el Presidente de la República, que ya las señaló el doctor Esteves, y entonces ahora aparentemente hay nuevamente interés de la Comisión Directiva en seguir este tema. Pero yo quiero recordar que hace alrededor de tres o cuatro semanas aquí en la Asamblea circuló un documento señalando exactamente lo que ahora el Presidente de la República acaba de indicar, exactamente. Y si yo leí ese documento y circuló en la Asamblea, todos lo han de haber leído, incluyendo la Comisión Directiva, a no ser que las cosas se queden aquí en la parte baja y no suban las tres gradas hacia la Comisión Directiva, cuatro, perdón, tiene toda la razón. No es posible que no se hayan enterado de esos documentos, que es exactamente lo mismo que ha visto el Presidente, el Comandante, los sargentos, la investigación alrededor de temas que supuestamente le molestaban a las Fuerzas Armadas aquí en el Congreso y nadie de la Directiva hizo caso a eso. Obviamente no hizo caso porque era entregado por la minoría, ahora que es entregado por el Presidente, tiene más credibilidad, pero eso se debió haber incluido en la investigación. Yo quisiera, en consecuencia, ampliar lo que ha pedido el doctor Esteves. No se trata simplemente de discutir lo que el Presidente ha dicho, porque muy sinceramente con todo respeto, yo creo que es una nueva manera de encubrir lo que ha sucedido, decir que simplemente dos sargentos y un comandante organizaron todo un operativo y nadie sabía de ese operativo. Aquí desde el diecisiete de marzo estamos esperando un informe que nos diga ¿qué pasó con todas las investigaciones que ha habido alrededor de la Asamblea?, ¿cómo eso se vincula con las denuncias que hizo el asambleísta Rivera?, ¿cómo eso se vincula con el caso Logroño?, ¿cómo eso se vincula con todos los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

demás temas?, No es simplemente lo que ha dicho el Presidente, de los dos sargentos y el comandante. Sería por ejemplo interesante preguntar a las Fuerzas Armadas, ¿qué ha pasado con el famoso capitán Patricio Martínez? Con las cosas que supuestamente hizo sin autorización de nadie el capitán Martínez, ya debió haber sido destituido o lo que corresponda, de las Fuerzas Armadas. De lo que yo sé, simplemente se le trasladó al Oriente para que se disimulen un poco las cosas por ese lado. Y esos famosos dos sargentos y el comandante ya debieron haber entrado en un proceso de destitución en las Fuerzas Armadas, es muy fácil, ya deberíamos saberlo, averiguar si es que están en ese proceso o simplemente se les está tapando igual que sucedió con el capitán Patricio Martínez. Así que yo apoyo la moción del doctor Esteves, pero yo pido que no nos quedemos ahí, y yo quiero saber ¿cuándo la Comisión Directiva nos va a informar de todas las cosas, consecuencias y relaciones de las investigaciones que se han dado alrededor de la Asamblea? Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ortiz, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Yo quiero referirme a una nota de prensa del día de hoy, Presidente, y hablan sobre su acertada posición, el periodista Jorge Vivanco, cuando dice que usted dio en el clavo, en remitir una carta a la Ministra, por la absurda y pretendido decreto ministerial que estaría eliminando la reserva natural de los bosques en Loja, y creo que eso es digno de rescatar, así lo rescata la prensa, Presidente. Usted dio en el clavo, mucho más cuando ante nuestras denuncias hizo una nueva carta a la Ministra del Ambiente, para exigirle disculpas a esta Asamblea y por ende a sus asambleístas, que no son designados a dedo, que son elegidos por las mayorías y por el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

voto popular. Lamentablemente estos dos aciertos hechos por usted, Presidente, no han caído en tierra fértil. La Ministra del Ambiente sigue con sus declaraciones indebidas sobre los temas que trabaja la Asamblea, y sigue con sus declaraciones indebidas, diciendo que no va a pedir disculpas a los asambleístas. Pero es lo de menos, colegas asambleístas, que ella pida o no pida disculpas es lo que menos nos interesa ahorita, porque al menos a quien les habla, no le cae las declaraciones de la Ministra. Lo preocupante Presidente, es que esta funcionaria de Estado está incurriendo en una falta grave que es irrespetar el Mandato Minero, porque ella manifiesta que el Mandato Minero, sigue manifestando, señor Presidente, el día de hoy en El Universo, que es un error y que no se corrige con un simple reglamento ministerial. Y donde cae en la falta grave, Presidente y colegas asambleístas, es que: ¿Cómo es posible que si ella denuncia que el Mandato Minero no se puede corregir por un registro ministerial o un Acuerdo Ministerial del Ministro de Energía, Minas y Petróleos, cómo es posible que si ella dice eso, se sigan explotando las minas en Galápagos? Deberían estar cerradas. Presidente, ella que es la máxima autoridad ambiental debería haber cerrado las minas en Galápagos, porque está en áreas naturales protegidas y no lo hace, pero sí se dá el gusto de declarar a la prensa y a todos los medios, que es un error de la Asamblea y es un error de los asambleístas el tema del Mandato Minero para con Galápagos. Por ese simple hecho, Presidente, por esos dos aciertos que usted ha hecho, debería pedir la destitución de esta Ministra, por incumplir el Mandato Minero. Sino los mandatos están siendo tela muerta aquí en esta Asamblea, lo mismo pasa con la SENRES que también no quiere respetar el Mandato cero dos que reguló los sueldos en el país y en Galápagos. Pero en eso por lo menos debo celebrar que están trabajando desde la Secretaría para ver cómo se les pone a la SENRES la interpretación debida sobre el Mandato cero



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

dos. Pero este Mandato Minero, sigue la Ministra declarando, sigue diciendo que es un error y sigue diciendo que no se pueden explotar las minas en Galápagos si es que no se reforma el mismo, pero lo está ella mismo dejando hacer en esa provincia. Y cuando el Mandato dice mandatoriamente, que funcionario que incumpla el Mandato deben ser inmediatamente removido o destituido, esta es la acción que hay que hacer para esta Ministra. Las disculpas dejémoslas en un lado porque no nos llega a quienes hemos debatido y hemos propuesto propositivamente esos temas, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lupera, por favor. Al parecer vamos a agotar la sesión solo en los preámbulos de la misma. Asambleísta Lupera.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Asambleístas y asambleístas: Quiero denunciar violación de procedimientos, irregularidades e inmoralidades que se están cometiendo en esta Asamblea. La primera violación de procedimientos. El licenciado César Rodríguez recibe una denuncia sobre algo que ya se conoció porque fue publicado en los diferentes medios de comunicación colectiva, diario El Universo y diario El Comercio, el doce de diciembre de dos mil siete, en el cual se decía que Fausto Lupera tenía una sentencia condenatoria y que fue suspendida la sentencia. César Rodríguez recibe en la Comisión de él, de parte del abogado defensor, del que me seguía el juicio por injuria calumniosa, Alberto Adúm, y qué coincidencia que este abogado, -están aquí los documentos porque yo hablo siempre con documentos- este abogado es asesor personal de César Rodríguez, aquí en la Asamblea, y este abogado me pidió ochenta mil dólares a mí para que no haya este tipo de escándalos. Yo tengo la grabación, le estoy llamando a confesión judicial a este abogado, para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

que se retracte o diga la verdad, para seguirle el juicio penal correspondiente. En la Comisión, en la Mesa número Diez se recepta esa denuncia, César Rodríguez quiso hacer pasar como que fuese la Mesa la que me quiere destituir. Hay procedimientos y tiene que ser la Comisión Directiva la que analice el caso. Gracias a la intervención del abogado León Roldós y de otros más, piden que no se tome ese tipo de decisiones sino que se pase a la Comisión. ¿Quiere violar procedimientos, César Rodríguez? ¿Acaso hay alguna dedicatoria expresa para que Fausto Lupera sea destituido de la Asamblea? Yo les he dicho, no tengo temor, si quieren destituirme lo pueden hacer, pero bajo procedimientos y normas jurídicas y legales. No tengo absolutamente nada que ocultar en mi vida personal, sé que han escarbado todo, lo más íntimo, íntimo de mi vida, pero no han detectado nada sino aquella acusación que no acepta el bien jurídico ni a la sociedad ecuatoriana, porque es una denuncia de carácter privado, de acción privada. Los abogados que están aquí saben de qué se trata. Hay una sentencia que hubo, con fecha seis de octubre de dos mil seis, mucho antes de que nosotros establezcamos el Reglamento Interno de la Asamblea, pero se quiere utilizar eso, ¿de qué forma? Totalmente irregular, inmoral, porque voy a probar de los ochenta mil dólares que me pidió, no sé para quiénes, pero hay que probar esa plata que me solicitó el abogado personal, asesor personal de César Rodríguez, que se llama Carlos Vaca Mancheno. Tengo la certificación que me confirió aquí en el departamento de Recursos Humanos, que es asesor personal de César Rodríguez. No estoy diciendo que se le va a dar la plata a César Rodríguez; no. Esto habrá que investigar y averiguarle a él, para quién eran los ochenta mil dólares que me estaba pidiendo. Estas son irregularidades, inmoralidades que se están cometiendo aquí en la Asamblea. Y la otra cosa, que también estoy iniciando el día de mañana una acción penal en contra de Luis Orlando Pérez Sánchez, él es el que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

dispone, manda que se saque aquí en la página web de la Asamblea, cualquier cosa, sin investigar y sin saber dice que Fausto Lupera tiene una sentencia que no la ha cumplido. ¿Acaso este caballero no tiene que averiguar o preguntar o informarse antes de difamar a las personas? Yo no tengo ninguna sentencia que cumplir, la sentencia fue suspendida, por mi honorabilidad, por mi conducta, por mi rectitud de procedimientos, porque nunca en mi vida he sido enjuiciado; por eso, por mi condición de honorabilidad fue suspendida esa condena de ocho días de detención. Y el señor, en la página web, dice que no he cumplido yo con la sentencia, que soy un reo de la justicia. Él va a tener que cumplir, ahí sí, la sentencia que le impongan los jueces. Aquí en Manta, le digo desde ya, que el día de mañana estoy presentando la acción penal correspondiente, de injurias calumniosa, un juicio de imprenta. No vamos a permitir más que ninguno de los asambleístas seamos objeto de cualquier tipo de calumnias. Aquí estamos como representantes del pueblo y somos a los únicos a los que debemos rendir cuentas. De manera que, señor Presidente, quiero decirles que a mí no me atemoriza absolutamente nada. Ya Inteligencia Militar, cuando yo presenté ese informe secreto, ya investigó mi vida para saber si yo tengo y poderme acusar. Yo convalecía de honorabilidad porque estoy defendiendo la dignidad de todos los asambleístas, porque estoy defendiendo la dignidad del pueblo ecuatoriano, por eso me he ido a Bogotá y seguiré viajando a todas partes para investigar ¿qué pasó aquí con las FARC cuando Fuerzas Armadas deberían estar controlando las fronteras o controlando los famosos cónclaves de revolucionarios y terroristas aquí, o cuando debían estar informando desde cuándo estaba aquí adentro del país las FARC? Y no persiguiéndonos a nosotros. De manera que no me atemoriza absolutamente nadie ni peor César Rodríguez, con estas denuncias, porque yo no soy traficante de tierras, porque yo no he tenido juicios penales, porque yo no tengo un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

listado de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría señor Asambleísta, que vaya.....-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. ... vale la pena señor, cuando atacan la dignidad de una persona, uno tiene que defenderse a costa de la vida, señor Acosta. Yo estoy defendiendo mi integridad, jamás en la vida he sido yo condenado ni he tenido juicios por invasiones. No les guste, pues que no les guste, pero hay que decir la verdad al pueblo ecuatoriano. Mi vida que la sigan investigando y que está en riesgo mi calidad de asambleísta, no tengo temor en absoluto, porque me iré con el trofeo de la Asamblea, porque me he ido y me iré si es que aquí toman la decisión, porque estoy defendiendo los intereses del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chávez, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HOLGER. Señor Presidente, yo quiero de la manera más comedida, que a través de Secretaría, se sirva disponer se dé lectura al artículo siete del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, numeral uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente. "Artículo 7. Del Presidente o Presidenta de la Asamblea. Son sus funciones y atribuciones: 1. Representar a la Asamblea Constituyente en todos los actos;". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HOLGER. Muchas gracias. El periódico de la localidad, "Pais", dice: "Los assembleístas sí fueron víctimas del espionaje militar..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, punto de orden, por favor, No, punto de orden, atrás. Conecte, compañero.-----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. Por favor, no es posible que se use esta parte para pedir cambios en el Orden del Día y lo que se hace es entrar a exponer situaciones que nada tienen que ver con el cambio del Orden del Día. Yo ruego, señor Presidente, que usted pida que se concentren, si es un cambio del Orden del Día, procede, sino no procede.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Chávez, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HOLGER. Señor Presidente, compañeros assembleístas, pueblo del Ecuador. Dice: "Los assembleístas sí fueron víctimas del espionaje militar y la orden de esta tarea la dio directamente el Comandante del Grupo de Inteligencia Conjunto, capitán de navío del Estado Mayor, Marcelo Bohórquez". En los medios de comunicación, en la prensa hablada, escrita y televisada se ha hecho público el anuncio sobre la existencia de una presunción de delito contra la seguridad del Estado, delito de espionaje. Sencillamente, señor Presidente, yo creo que sin necesidad de tener que hacer tanto alarde de ninguna naturaleza, el camino está claro. La función que le asiste a usted como Presidente de la Asamblea Constituyente, es actuar conforme a Derecho, de acuerdo a lo que contempla el Código de Procedimiento Penal, proceder a presentar la denuncia ante el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

Ministerio Público, pese que el Ministerio Público está obligado a tener que proceder a dictar la indagación previa de oficio sobre este particular, y también independientemente puede hacerlo incluso cualquier asambleísta y cualquier ciudadano. En todo caso lo que yo quiero es puntualizar que sobre este hecho que ha ocasionado la gran reacción nacional sobre este presunto delito de espionaje, sencillamente, el reglamento en su artículo siete numeral uno, le da la atribución directa a usted como representante de la Asamblea, para que acuda al Ministerio Público y se presente la denuncia para que se inicie la acción correspondiente o a su vez, cualquier asambleísta por separado tiene la atribución, la facultad para hacerlo como cualquier ciudadano, señor Presidente. Yo creo que el rumbo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER... la salida jurídica al problema está en las leyes y en el reglamento de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miren, señoras asambleístas, señores asambleístas, si es que quieren seguimos con esta discusión, yo no tengo ningún inconveniente. Pero... un ratito, un ratito. Pero que aquí quede claro un asunto. La información se ha desclasificado gracias a la gestión del Vicepresidente de la Asamblea que estuvo en la sesión del Consejo de Seguridad Nacional, y hemos solicitado toda la información oficial al respecto, para poder tomar una decisión. Aquí no vamos a ocultar nada ni vamos a dejar pasar algo por alto, de ninguna manera. La Comisión Directiva está esperando esa información para tomar todas las medidas del caso y así nos pronunciamos el día de ayer. Asambleísta Rodríguez, usted fue mencionado, tiene el derecho a la palabra, yo no paso ninguna palabra más después.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Bueno, en primer lugar quiero felicitarle al asambleísta Lupera, porque esta es la manera como se tienen que enfrentar las cosas, eligen el baño con sus guardaespaldas, cuando a medio día llegó a advertirme que cuidado me meta con él, en un tono, y en una forma que me parece que son las formas matoniles tradicionales de alguna gente que cree que con esos artificios puede ablandar o intimidar las posiciones de asambleístas que no tenemos temor ni pavor y no tenemos ninguna cuestión personal contra usted, no hemos tenido el gusto de conocerle, lo conocimos en esta Asamblea, y me parece que esa es la manera, transparente, clara, de enfrentar diferencias y de iniciar un debate. Señor Presidente, la Mesa de Legislación recibió el día viernes a las once y cincuenta y cuatro minutos, una denuncia con copia a quien les habla, como Presidente de la Mesa de Legislación y Fiscalización, y que la hemos puesto en conocimiento de la Mesa, como hacemos con todos los trámites que llegan a la Mesa. Y le hemos puesto en conocimiento para que sea la Mesa, en términos generales, la que establezca una respuesta a este tema. De lo que conocimos, es que el asambleísta Fausto Rodrigo Lupera, de conformidad con los documentos debidamente certificados, adjuntados al oficio, tiene una sentencia penal condenatoria ejecutoriada, por parte del señor Juez Décimo Quinto de lo Penal de Pichincha...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, un ratito, Punto de orden o ¿punto de información?-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Punto de orden y también de información. La Mesa Diez de Legislación y Fiscalización no puede conocer ninguna denuncia según el Reglamento de Funcionamiento de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

la Asamblea Constituyente, lo dice claramente. La palabra "conocer", según la Real Academia de la Lengua Española, quiere decir: "entender un asunto con facultad legítima para ello". La Mesa Diez no tiene facultad para conocer aquello. Nosotros lo manifestamos en la Mesa, que tenía que ser de conocimiento de la Comisión Directiva, como se ha hecho con casos anteriores. Nosotros no podemos emitir un juicio de valor porque no nos corresponde. Se votó violando los procedimientos y se dice aquí, con diez votos favorables emitidos. Lo cual, si vemos lo que se envía a la Mesa Directiva, en comparación con el artículo sesenta y ocho del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea, quiere decir que la denuncia se la envía, no un asambleísta o más, como estipula, sino diez asambleístas piden esta denuncia. Nuestra Mesa no está en capacidad de conocer. Así que no sé porqué se habla de conocer, nosotros no podemos conocer aquello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, gracias Asambleísta. Punto de orden, asambleísta Roldós.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. ...lo que dijimos fue tan sencillo como esto: Cualquier juez o autoridad que no es competente traslada a quien sea competente. Me apena que la doctora Acosta diga que no podíamos ni siquiera leer las hojas. Todo lo que se hizo fue, decir vaya a donde es competente. Eso es lo que hicimos y eso es lo que se aprobó, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Concluya, doctor Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Lamento contradecir a la nueva militante de Sociedad Patriótica en esta Asamblea. En la Mesa número Diez hay, en la Mesa número Diez, en la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

Mesa número Diez... Bueno, si no la quieren ustedes, es su problema, si no la quieren ustedes, es su problema.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Silencio. Un momentito, señores. Asambleísta Rodríguez, por favor. Por favor, tomen asiento. Asambleísta Rodríguez, le invito a mantener compostura.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, Presidente, me voy a remitir exclusivamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rodríguez, le pido se mantenga en los términos adecuados, sino le suspendo el uso de la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, señor Presidente, me voy a remitir exactamente al oficio que se remitió al señor economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente, que dice lo siguiente: "La Mesa Constituyente número Diez de Legislación y Fiscalización, conoció en la sesión del día de hoy 5 de mayo de 2008, la denuncia presentada por el señor Alberto Adúm Berrazueta, en contra del asambleísta Fausto Lupera Martínez, habiendo resuelto que se remita a la Comisión Directiva, a fin de que dé trámite que corresponda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, señor Asambleísta, señor Asambleísta...-----

 EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. La decisión de la Mesa fue enviar...-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, pare un momentito. Miren, señoras y señores, les pido calma, les pido calma, el tema ese va a ser tratado en la Comisión Directiva, no tenemos porqué adelantar el tratamiento este momento. Así que asambleísta Rodríguez, le pediría que nosotros en la Comisión Directiva vamos a tratar ese asunto. Gracias, señor Asambleísta, gracias, gracias señor Asambleísta. Miren, les pido por favor tomar asiento y ser respetuosos a todos. Mire señor, ya no hay, no señor ya no hay más puntos de información aquí, lamento mucho. Tenemos acá una moción presentada por el doctor Esteves, tenemos una moción presentada... Discúlpeme, discúlpeme, no voy a exacerbar los ánimos este rato, les pido de favor, ese asunto comenzó la Comisión Directiva, lamento mucho, señores, les pido de favor, les pido de favor. Mire señor. Señores, calma, este rato, no vamos a hacer un escándalo este rato, ya lamento... Mire, Asambleísta...-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Presidente, permítame, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verá Asambleísta, por favor, tome asiento, vamos a arreglar este asunto. No. Miren, compañeras y compañeros, no hemos empezado si quiera la reunión, lo único que tendríamos que hacer este rato es tranquilizarnos un momento y dar paso... Discúlpeme, esperece un momentito, esperece un momentito. Yo no he sabido que decirle de Sociedad Patriótica, es un insulto, discúlpeme. No hay cruce, no. Miren, por favor les pido calma. Compañera Diana Acosta, le pido por favor, calma. Sí, compañera con todo respeto. No aquí no vamos a permitir, no, discúlpeme, aquí no vamos a permitir insultos de nadie. No, compañero, usted dudo que lo tranquilice; no, compañero. Yo, lo que vamos a hacer este rato es.... Mire, por eso mismo he pedido que ya no hable el asambleísta Rodríguez.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Pido disculpas a la señora abogada Acosta, si esta situación que la había planteado en razón de que ayer los dos votos que se abstuvieron en la Mesa de Legislación, sobre este tema, fueron el del señor asambleísta Galo Lara y de la señora asambleísta Acosta, esa afirmación la retiro, le pido disculpas a la abogada, porque no sabía que eso es un insulto y creo que se acaba este asunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Listo... Señores, les pido de favor que tomemos asiento. Miren, si no hay cómo trabajar, vamos a suspender la instalación de la sesión. Se suspende la instalación de la sesión, lamento mucho. Vamos a hacer un receso de media hora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN, POR MEDIA HORA, A LAS DIECISÉIS HORAS VINTISÉIS MINUTOS. -----

SE, REINSTALA LA SESIÓN, A LAS DIECISEIS HORAS CINCUENTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros, les rogaría tomar asiento para poder empezar la sesión realmente. Les pediría tomar asiento, por favor, para poder continuar. Tenemos una moción que es improcedente, la del asambleísta Rohón, que si hubiera sido día de Inocentes, habría quedado muy bien, pero creo que es una falta de respeto para la Asamblea y el Presidente de la República. Y tenemos una moción que es la del asambleísta Esteves, que pide que en el siguiente punto del Orden del Día, luego del Himno Nacional, se discuta el tema de la desclasificación de la información en el Consejo de Seguridad Nacional, sobre el espionaje o la investigación que se habría realizado en la Asamblea o sobre la Asamblea y los asambleístas. Es un tema que está



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

investigando la Comisión Directiva, como les había dicho, estamos esperando la presencia del Ministro de Defensa, para poder tomar una posición. Pero vamos a votar esa moción, salvo que el doctor Esteves la retire para poder tratarle otro día cuando tengamos los datos. No le veo al doctor Esteves. ¿No sé si está de acuerdo el doctor Esteves en retirar la moción?, simplemente para tratar el tema en su debida oportunidad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Toda vez que mi moción fue ampliada por el economista Pablo Lucio-Paredes, yo requeriría que Pablo Lucio también retire esa extensión de la moción, economista...-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pediríamos a Pablo Lucio, también entonces que haga una coincidencia. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. La retiramos la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, muy amables. Seguimos entonces, Primer punto del Orden del Día, señor Secretario, y espero que no se repita esta demora tan larga, pues. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

 SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, continúe. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Réplica del ponente sobre los textos constitucionales presentados por la Mesa Constituyente número 7 de Régimen de Desarrollo, referentes a: Principios del Desarrollo y votación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Morales, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas, medios de comunicación y pueblo ecuatoriano. De la decisión que hoy tomemos, tendremos visualizado el régimen de desarrollo a futuro para el país que queremos construir. En el Pleno del día viernes dos de mayo, algunos señores asambleístas manifestaron que no era posible incluir en el texto propuesto, el concepto de nacionalidad. Pero querer centrar la discusión sobre el régimen de desarrollo en la inclusión de sí o no, del concepto de nacionalidades y la plurinacionalidad para nosotros es un todo, una integración de la interculturalidad, y la plurinacionalidad. Es posible que desconozcamos los límites y los alcances que tiene para nosotros este modelo de desarrollo en el actual momento histórico que vive el país. No podemos entrar en una posición reduccionista, toda vez que pretende que el régimen de desarrollo que proponemos se atenga y se atienda tan solo a este debate. Nuestro interés hoy es desvirtuar el reduccionismo que contiene la posición que hemos acotado, debemos comenzar afirmando el buen vivir, el *sumak kausay*, que no es un simple enunciado, es una forma de vivir en la cual los equilibrios de las personas, de las personas entre sí, y entre las comunidades, tienen implicaciones que rebasan la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

forma de vida individualista, mercantilista, consumista, devastadora de la naturaleza, que nos impuso el modelo neoliberal, por intereses inescrupulosos que buscan y defienden intereses personales o de pequeños grupos dominantes a los cuales solo ha interesado ganar y ganar sin considerar la situación del pueblo del Ecuador en qué situación vive. El equilibrio entre las personas que planteamos en el *sumak kausay*, el luchar por alcanzar condiciones de igualdad que permitan que todos los conciudadanos gocemos de iguales oportunidades para desarrollar nuestras capacidades, para que nunca más se desperdicien los talentos culturales, científicos, artísticos que nuestra sociedad ha perdido por falta de oportunidades. En suma, se trata de construir una sociedad igualitaria, justa en la que todos podamos acceder a la educación, a los servicios de la salud gratuita, implica eliminar el discrimen que determina que solo un reducido número de ecuatorianos se beneficien de todo el desarrollo económico del país. Queremos una sociedad en que todos podamos disponer de oportunidades y de medios para gozar de una vida apropiada, de una pensión de retiro que nos asegure un futuro con una condición de una vida digna; una sociedad en que todos los niños sean simplemente ellos, niños; no mendigos ni delincuentes potenciales o reales, como consecuencia de una sociedad injusta en que nos ha sumido. Esto y más implica el equilibrio entre las personas que planteamos el buen vivir, el *sumak kausay*. Señores assembleístas, no podemos desconocer la imperiosa necesidad de mantener un equilibrio entre las personas y la naturaleza. ¿Quién se puede atrever a desconocer que la factura de ese equilibrio es la causa de la reacción de la naturaleza en contra de las personas que lo han irrespetado? Quien no se arrepiente ante los desastres naturales, deben haber sido sujetos que los propiciaron. ¿Quién puede insistir en convertir el patrimonio natural en simples recursos naturales?, ¿quién puede ser el que insista con imprudencia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

en replicar procesos que afectaron el patrimonio natural? Estos interrogantes, señores asambleístas, señor Presidente, como también el porqué el buen vivir plantea el equilibrio de las personas y la naturaleza, que se consolide con la aprobación de los derechos de la naturaleza al incluirles en esta Constitución. El equilibrio entre las comunidades nos dice, de vivir en paz, de no acudir a la fuerza, respetar a otras comunidades. Todo lo manifestado nos permite advertir la dinámica consustantiva a la propuesta del régimen de desarrollo, objetivos de vida; esto es, formas de vida que debemos construir con la participación, con la concientización de todas y todos los ecuatorianos. No puede entonces asumirse nuestra propuesta como estados de vida, son objetivos de vida, como bien aquí se puntualizará, si ellos, así vale preguntarnos ¿cómo alcanzar esos objetivos? La respuesta es evidente, solo será posible si el Estado asume ese papel de rector a través de retomar la planificación, su rol controlador, regulador y productor, que presupone el régimen de desarrollo. Si somos capaces de construir un Estado con características diferentes a la actual, que se ha restringido a veces solo a la coerción; si somos lo suficientemente diestros para conjugar este nuevo tipo de Estado, a la sociedad política con la ciudadanía, y construir una visión hegemónica, ideológica y cultural que permita avanzar en los objetivos del buen vivir que propone el régimen de desarrollo. A forma de conclusión, señor Presidente y señores asambleístas, el buen vivir va mucho más allá del reconocimiento o no del respeto al principio de la no regresividad, al reconocimiento el que se ciñe a las naciones y que va mucho mas allá de la plurinacionalidad y de la intercultural, porque para nosotros es solo todo, es una invocación a iniciar y desarrollar un proceso comunitario, que nos permita recrear las condiciones de una nueva forma de vida, el buen vivir, el sumak kausay que nos conduzca a implementar los cambios y las transformaciones sociales que es la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

esperanza de los ecuatorianos y ecuatorianas. Señor Presidente, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, sírvase leer el articulado propuesto por la Mesa, para someterlo inmediatamente a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "Título VI: Del Régimen de Desarrollo. Capítulo I: Principios Generales. Artículo 1.- Del Régimen de Desarrollo. El régimen de Desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales, y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kausay*. El buen vivir requiere que las personas, comunidades y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y libertades, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza. Artículo 2.- Objetivos del régimen de desarrollo. a) Mejorar la calidad y esperanza de vida y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de la igualdad, libertad, interculturalidad, equidad de género, responsabilidad intergeneracional, cohesión e integración social y territorial. b) Construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria y equitativa de los frutos del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno, estable y justo; c) Fomentar la participación y el control social, reconociendo las diversas identidades y promoviendo su representación equitativa, en todas las fases de la gestión y del poder público; d) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable garantizando a las personas, y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. e) Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, contribuyendo a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial. f) Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, garantizando la unidad del Estado. g) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio, recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Artículo 3.- Para la consecución del buen vivir, son deberes generales del Estado: a) Garantizar los derechos fundamentales de las personas, las colectividades y la naturaleza. b) Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo. c) Generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento. d) Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos; e) Impulsar el desarrollo de las actividades económicas, mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promueven, fomenten y defiendan a través del cumplimiento de la Constitución y la ley. f) Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

Artículo 4.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades y a sus diversas formas organizativas les corresponde: a) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles. b) Producir, intercambiar y consumir bienes y

servicios con responsabilidad social y ambiental". Hasta ahí, el texto entregado, señor Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044


EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el primer artículo para proceder a la votación, artículo por artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1.- Del Régimen de Desarrollo. El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kausay. El buen vivir requiere que las personas, comunidades y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y libertades, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza". Hasta ahí, el artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Les pediría de la manera más comedida a los compañeros asambleístas Nicola y Cisneros que nos ayuden como escrutadores, por favor. ¿No está Cisneros? Entonces el asambleísta Alarcón, por favor que nos ayude, por favor. Gracias, compañero. Les pediría que se cambien de lado para... y las personas que están de acuerdo con el Artículo número uno, que se sirvan pronunciar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo uno leído tiene ochenta y un votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ha sido aprobado. Sírvase leer el artículo número dos. -----

 EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2.- Objetivos del régimen de desarrollo. a) Mejorar la calidad y esperanza de vida y aumentar las




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

capacidades y potencialidades de la población en el marco de la igualdad, libertad, interculturalidad, equidad de género, responsabilidad intergeneracional, cohesión e integración social y territorial. b) Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria y equitativa de los frutos del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno, estable y justo. c) Fomentar la participación y el control social, reconociendo las diversas identidades y promoviendo su representación equitativa, en todas las fases de la gestión y del poder público. d) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable garantizando a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. e) Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, contribuyendo a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial. f) Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, garantizando la unidad del Estado. g) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural". Hasta ahí el texto del artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo, que se sirvan pronunciar en ese sentido. Proceda a proclamar resultados, señor Secretario. -----

 EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo dos leído, tiene de conformidad con la información entregada por los señores



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

asambleístas escrutadores, ochenta y nueve votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Está aprobado. Sírvase leer el tercer artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- Para la consecución del buen vivir, son deberes generales del Estado: a) Garantizar los derechos fundamentales de las personas, las colectividades y la naturaleza. b) Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo. c) Generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento. d) Producir bienes, crear y mantener infraestructura, y proveer servicios públicos. e) Impulsar el desarrollo de las actividades económicas, mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan a través del cumplimiento de la Constitución y la Ley. f) Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los haberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada". Hasta ahí el texto del artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Compañeros escrutadores, por favor ayúdennos. Las personas que están de acuerdo, que se sirvan pronunciar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por lo señores Asambleístas escrutadores, el artículo tres leído, tiene noventa y dos votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el último y cuarto artículo. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades y a sus diversas formas organizativas, les corresponde: a) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles. b) Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental". Hasta ahí el texto del artículo cuatro, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Compañeros escrutadores, sírvanse ayudarnos. Asambleístas, por favor, tomar asiento en su sitio para facilitar el escrutinio. Asambleísta Pinto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo cuarto leído, tiene noventa y cuatro votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Habiéndose aprobado los cuatro artículos planteados, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Sírvase leerlo, por favor. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente número 7 de Régimen de Desarrollo, para el Segundo Debate (Definitivo) de los textos constitucionales, referentes a: Planificación del Desarrollo". -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe de mayoría, señor Secretario.--



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR SECRETARIO. “Mesa Constituyente Número 7: Régimen de Desarrollo. Informe de Mayoría. Sustentación para el Segundo Debate en el Pleno, del Articulado De la Planificación Participativa para el Desarrollo. A partir de la sesión 36 del Pleno de la Asamblea Constituyente del 17 de abril de 2008, se han receiptado 16 textos con las observaciones y comentarios de 18 asambleístas respecto del capítulo 4: De la Planificación Participativa para el Desarrollo. Todas las observaciones fueron procesadas y analizadas, y a partir de ello se ha propuesto una nueva redacción de los textos constituyentes sobre la planificación. A continuación se hace una descripción de los textos aprobados. En el artículo 1 hemos insistido en la necesidad de que el Estado utilice a la planificación como principal instrumento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo. Hemos incorporado complementariamente los principios de una planificación que sea social y territorialmente equitativa, y con la necesidad real de avanzar hacia altos niveles de participación, descentralización y transparencia. En el artículo 2, hemos recogido los aportes necesarios para constituir un Sistema de Planificación que incluya a todas las instancias y escalas de gobierno, así como, la incorporación de un consejo consultivo donde se garantice el pensamiento estratégico para la planificación de mediano y largo plazo en el Ecuador. Queda claro, además, que las instancias de planificación deben funcionar coordinadamente, en un diálogo continuo y respetando las competencias y los principios de descentralización y autonomía. En el artículo 3, se ha reforzado la conformación de un Consejo Nacional de Planificación donde además de los representantes del Sistema de Planificación, existan representantes activos de la ciudadanía. En el artículo 4, se ha mantenido el rol de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como el eje operativo del Sistema, y que debe tener a su cargo los planes de desarrollo a corto, mediano y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

largo plazo, así como, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En el artículo 5, referente a los Consejos de Planificación de los gobiernos seccionales, hemos reforzado las formas de participación local, así como, su rol en la elaboración de los planes de desarrollo, tanto a nivel regional, provincial, cantonal, como parroquial. En el artículo 6, hemos incorporado al Sistema de Planificación un espacio consultivo ciudadano para el desarrollo de lineamientos estratégicos que trasciendan la visión de corto plazo, y que sea una guía permanente en los procesos de planificación y otras instancias del desarrollo. Por último, en el artículo 7, hemos enfatizado al Plan Nacional de Desarrollo como la herramienta técnica que viabiliza al sistema y le da operatividad a la planificación del país. Es importante recalcar, que los lineamientos técnicos del Plan dan las pautas y vinculan la política pública, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de recursos públicos y los programas y proyectos. Suscriben: Alberto Acosta. Pedro Morales. Jaime Ruiz. Germánico Pinto. Norman Wray. Galo Borja. Martha Roldós. María Isabel Segovia. Beatriz Tola. Ricardo Zambrano". Paso a leer los artículos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea los artículos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo 4. De la planificación participativa para el desarrollo. Artículo 1.-El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en esta Constitución; la planificación propiciará la equidad social y territorial; será participativa, descentralizada y transparente. Artículo 2.-La planificación se organizará a través del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. El Sistema estará



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

integrado por el Consejo Nacional de Planificación, los Consejos Regionales, Provinciales, Cantónales y Parroquiales de Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Consejo Ciudadano de Pensamiento Estratégico. El Sistema funcionará a través de la interrelación de las instancias correspondientes del gobierno central y de los gobiernos seccionales, respetando sus competencias y los principios de descentralización y autonomía. Su organización y funcionamiento será regulado mediante ley. Artículo 3.- El Consejo Nacional de Planificación tendrá por objetivo dictar las políticas que orientan al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; estará presidido por el Presidente de la República e integrado por representantes de las diferentes instancias que integran el Sistema, incluyendo la participación de representantes de la ciudadanía, conforme establezca la ley. Artículo 4. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es un organismo técnico con rango ministerial, dependiente de la Presidencia de la República, que ejerce la rectoría nacional en materia de planificación. A su cargo estará la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; la elaboración, actualización y evaluación de los Planes Nacionales de Desarrollo de corto, mediano y largo plazo; el seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Artículo 5.- Los Consejos de Planificación en los gobiernos seccionales estarán presididos por sus máximos representantes e integrados por la Unidad Técnica Seccional y representantes de la ciudadanía. Estos Consejos se encargarán de la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los respectivos planes de desarrollo regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en coordinación y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 6.- Se constituirá un Consejo Ciudadano de Pensamiento Estratégico, con función consultiva, conformado equitativamente en términos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

territoriales y sociales, que promoverá la deliberación y generación de lineamientos estratégicos de largo plazo, que pueda orientar el desarrollo nacional. Artículo 7.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento técnico operativo a cuyos lineamientos estratégicos se sujetará la política pública, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de recursos públicos y los programas y proyectos. Su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los sectores privado y comunitario". Hasta ahí el texto del articulado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Asambleísta Morales, como oponente, tiene veinte minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Señor Presidente, señores asambleístas: Cuando en el ámbito consideramos el Régimen de Desarrollo, aseverábamos que buen vivir, el *sumak kausay* es un proceso social que requiere ser implementado, el cual no es posible si no agregamos que el Estado reasuma las funciones de las cuales ha sido privado, revierta todas las debilidades que le impusieron, funciones y debilidades especialmente relevantes, en su capacidad de planificar el desarrollo nacional, la que fue desmantelada y reducida al simple control de inversiones, bajo el argumento de que lo privado era más que suficiente para generar un desarrollo tanto a nivel global como sectorial. Los resultados nos indican que lo que se logró, o esa política fue detener el avance en sectores de especial importancia, como la infraestructura económica, especialmente el de la hidrogenación eléctrica, fortalecer el sector de los servicios de salud y educación privados, sobre la base de desmantelar lo público. El afectar la eficiencia de las empresas estatales, sobre la base de privarlos de autonomía financiera, como fue el caso de PETROECUADOR, y así



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

podríamos enumerar un listado de entidades públicas que no han alcanzado realmente el desarrollo. Y por eso se afirma y se dice que todo público es deficiente e ineficiente. Pero por eso planteamos que la planificación como política de Estado, nos llevará precisamente a superar estas debilidades y a fortalecer la estructura económica, social y productiva del país. Hoy que elaboramos la nueva Constitución como marco indispensable para la transformación requerida por la mayoría del pueblo ecuatoriano, es ineludible tomar conciencia de que sin la planificación como instrumento de gestión pública del desarrollo del proceso y la construcción del buen vivir, no serían posibles. Por ello, señores asambleístas, señor Presidente, la Mesa número Siete puso a consideración del Pleno un articulado sobre planificación, texto que motivó varias observaciones, pero que a la vez nos han servido para mejorar los textos, y con la visión integradora realizar los cambios de acuerdo a las recomendaciones y a las observaciones realizadas. La primera observación que se incluye en el presente articulado, propuesta por asambleístas de varias tendencias políticas, es la inclusión del denominado "Consejo Ciudadano de Pensamiento Estratégico". Aquí tenemos que resaltar el asumir y el integrar a profesionales, con una visión más allá del presente, de un pensamiento a lo mejor de un cierto grupo, sea social, sea económico o sea político, sino que haya el aporte para esa visión de futuro. Este Consejo tendrá como objetivo promover la deliberación y la generación de lineamientos estratégicos, de políticas estratégicas, de planes estratégicos de largo alcance, para esa orientación del desarrollo nacional. Aquí tenemos que resaltar que no estamos planteando un Sistema de Planificación coyuntural para el Gobierno actual, sino para el futuro, porque estamos convencidos, señores asambleístas, que este cambio histórico que vive el país va para mucho tiempo, para las nuevas generaciones. Al respecto, vale aclarar que no se trata, de ninguna manera, de disponer de una instancia que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

duplique los trabajos estratégicos para largo plazo. La Secretaría Nacional de Planificación contará con ese Consejo que realizará, como decía, trabajos prospectivos que defina escenarios posibles a futuro, que ausculte cuáles son las tendencias del desarrollo tecnológico a nivel mundial, que reconozca cuáles son las tendencias hegemónicas y los contradictores a nivel mundial; que examine cuáles son las tendencias de la demanda a futuro, de productos existentes, que explore cuáles son los nuevos productos en estado de gestación, que reconozca de la producción y otros en procesos de generación, su incidencia, que puedan afectar al desarrollo del país. Este nuevo concepto de planificación, esta estructura de un Consejo de Pensamiento Estratégico, considero, señores asambleístas, que nos va a dar una nueva proyección en la que realmente muchos de los aquí presentes estarán conformando este Consejo de Pensamiento Estratégico. La segunda observación formulada por varios asambleístas, dice de la participación de representantes de la ciudadanía, el Consejo de Planificación. Esto era necesario para que la planificación adquiriera realmente el carácter participativo que habíamos sugerido en el texto puesto a consideración del Pleno en el primer debate. Se pregunta: ¿Cómo va a ser la participación ciudadana? Es cuando precisamente hoy tenemos que buscar las alternativas de esa participación ciudadana. No solamente será la ciudadanía que tenga que participar cuando haya un proceso electoral, que pueda participar cuando esté en alguna instancia de Gobierno, sino que vea que realmente la ciudadanía va a tener oportunidades de aportar en lo que será un proceso de planificación. Hay sectores sociales que realmente vienen trabajando en esta perspectiva de futuro, pero hoy tendrá que integrarse como política de Estado. Esta participación lógicamente asegurada por la ley, que será la que regule el Sistema Nacional de Planificación. Respecto a la representación ciudadana, es necesario advertir que no se aceptó la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

participación funcional que propusieron algunos señores asambleístas, por cuanto se considera que la participación debe incluir a sectores más amplios que el corporativismo planteado. A veces se ha creído que la planificación solamente son para ciertos especialistas, cuando se ha *dejado de lado organizaciones sociales, organizaciones comunitarias y sobre todo la presencia de líderes en el ámbito urbano y en el ámbito rural.* Esto también va a ayudarnos a ir descubriendo en los gobiernos locales, en las parroquias, en las provincias, un nuevo liderazgo, para que sean los que a futuro nos representen y estén dirigiendo los destinos del país. Respecto a la sugerencia de que el señor Presidente de la República no sea el responsable del Sistema Nacional de Planificación, es menester advertir que ello contraviene al ordenamiento del sector público, puesto que el Sistema Nacional de Planificación depende directamente de la Presidencia de la República. La sugerencia que se hizo, de que el Sistema de Planificación dependa de la Vicepresidencia de la República, considerábamos que eso significaba reeditar la inconducente experiencia establecida años atrás, puesto que tal nivel de dependencia terminó por esterilizar todos los esfuerzos de planificación, especialmente cuando han surgido discrepancias entre los dos más altos mandatarios. Por ello no se incluye en el articulado que estamos proponiendo, ya tenemos experiencia en ese sentido. La propuesta para que se erija al Sistema Nacional de Planificación como un ente autónomo, no fue incluido por considerar que también ese momento el proceso de planificación en la ejecución de planes y programas tiene que depender directamente del Ejecutivo, por lo que no es posible deslindar una de otra función. Finalmente, hemos de mencionar que las propuestas relacionadas con las membresías en el Consejo Nacional de Planificación o la forma de funcionamiento del Sistema Nacional de Planificación, no se incluyeron por considerar que estas serán absueltas en la ley que regirá al Sistema. Estas las razones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

que explican el articulado que hoy ponemos a vuestra consideración, señor Presidente, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Primero, quisiera de antemano disculparme ante los demás asambleístas y en particular los colegas de la Mesa Siete, porque después de un momento tengo que retirarme, tenía un compromiso que adquirí hace muchísimo tiempo y obviamente cayó en un mal día. Quiero de una vez disculparme, porque obviamente no voy a poder participar en el resto del debate sobre un tema que nos involucra. Yo creo y lo dije en el primer debate, que tiene evidentemente que haber planificación en el país, partamos de eso, claramente. En estos días he escrito y conversado con algunos colegas que han criticado públicamente la importancia de la planificación, yo les he dicho, planificación importante tiene que haber a cualquier nivel de cualquier tipo de institución y con más razón a nivel de un Estado. Obviamente, esa planificación tiene que obedecer a algunos criterios importantes. Un criterio por ejemplo, dentro del marco de lo que se está discutiendo en el Ecuador, es el concepto de la descentralización y las autonomías. Por eso me ha parecido muy importante que en el artículo dos señalemos con claridad: "El sistema funcionará a través de la interrelación de las instancias correspondientes del gobierno central y de los gobiernos seccionales, respetando sus competencias y los principios de descentralización y autonomía". Creo que eso es muy importante y lo quiero resaltar, porque ese es el espíritu por lo menos con el que discutimos en la Mesa. No es el sistema central el que tiene que aprobar ni los presupuestos ni las inversiones de los órganos seccionales, sino que tiene que haber coordinación y coherencia. En el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

mismo sentido, es muy importante lo que dice en el artículo cinco: "Los Consejos de Planificación de los gobiernos seccionales se encargarán de la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los respectivos planes de desarrollo...". Es decir, es a nivel local que se elabora, se aprueba, se sigue y se evalúa en coordinación y coherencia, obviamente, con el plan general. Es un principio que me parece muy importante. Un segundo principio importante es el que está en el artículo siete, que señala con claridad, que el Plan de Desarrollo es obligatorio para las entidades públicas y únicamente indicativo para el sector privado. Creo que ese es un concepto que está ahí y es importante que esté. Tercer tema importante, es del Consejo Consultivo Ciudadano de Pensamiento Estratégico. Cada uno tiene sus pequeñas vanidades y yo como todas las personas tengo las mías y en consecuencia puedo decir con vanidad, que yo planteo la existencia de este Consejo Ciudadano y me alegro que Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea y además miembro de la Mesa, haya insistido en que pongamos este Consejo, que en un momento dado, en algunas versiones había desaparecido, creo que este es un tema muy importante, creo que no hay instancias en el país, donde podemos pensar desde el país, desde la sociedad desde todo, que podamos pensar qué desafíos tenemos, qué problemas tenemos, hacia dónde hay que mirar en materia internacional, en materia local, en materia estratégica, en materia tecnológica, en materia ambiental, en fin, en tantos campos. Pero quisiera, porque tal vez nos faltó un poquito de tiempo para ciertos detalles de este artículo, yo quisiera sugerir dos o tres cambios: El primero, algo que discutimos en la Mesa, que tal vez "Consejo Ciudadano de Visión Estratégica", sería mejor que de "Pensamiento Estratégico"; primera cosa. Segunda, yo quisiera que pongamos "independiente", no es autónomo, no es nada, es simplemente "independiente", que sea un grupo de gente que se maneje



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

con independencia, me parece un segundo criterio importante. Un tercer criterio, es que valdría la pena al final, donde dice "que promoverá la deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo", yo creo que este debe ser un rol de este centro, pensar, pero también sentar a la gente en un espacio donde se pueda buscar consensos, delineamientos y consensos estratégicos. Y luego, no sé, si es que no es necesario aquí poner o tal vez no lo sea, que la ley determinará la estructura, etcétera, de este Consejo. Entonces tengo ahí tres o cuatro observaciones que ojalá se recojan, para ayudar a profundizar este tema. Por eso he apoyado todos los artículos, menos los artículos tres y cuatro, porque insisto que creo que es un gran error que cometemos en hacer un Consejo de Planificación dirigido por el Presidente de la República y ligado a la Presidencia de la República. Si poníamos el Vicepresidente, daba exactamente igual. Estamos creando una instancia ligada al Gobierno de turno, y desgraciadamente creo que vamos a reproducir las práctica tradicionales en el Ecuador, en que los planes de desarrollo van a ser planes de Gobierno. No está mal, obviamente, que haya planificación está bien, pero va a ser del Gobierno de turno. No hay ningún mecanismo aquí, que nos permite articularnos hacia el largo plazo, no hay esos mecanismos. Yo he insistido e insistiré hasta hoy y hasta donde sea necesario, que deberíamos recoger la propuesta de hacer un Centro de Planificación autónomo, está en los artículos alternativos que yo he propuesto en el informe de minoría. Yo sé que esto es más difícil, por supuesto, requiere consensos, requiere ponerse de acuerdo, requiere de muchas cosas, pero ese es justamente el tema de las grandes visiones de largo plazo, es hacer el esfuerzo de ponerse de acuerdo. Por eso yo vuelvo a insistir que me parece que es una mejor solución, más difícil pero ciertamente mejor. Quiero dar un mensaje a los colegas de la mayoría, y esto más pensando en el largo plazo. No



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

crean ustedes que es la primera vez que se hace planificación en el Ecuador. Yo he traído por ejemplo la Agenda para el Desarrollo que hicimos en el Gobierno de Sixto Durán, y aquí no es una planificación de simplemente temas sectoriales, como se ha criticado, que antes solo se hacía planificación sectorial; no. Aquí están los problemas, objetivos y problemas, mejorar el bienestar social, etcétera, etcétera; modernizar el Estado, pueden no estar de acuerdo con la ideas, pero no son ideas sectoriales, son ideas conceptuales que sirven de guía para al Plan de Desarrollo de esa época. Hemos hecho planificación en el Ecuador, no crean que ahora es la primera vez, y hemos incluido muchos conceptos que estamos discutiendo hoy. Por ejemplo, aquí veo la página ocho, la capacidad creadora de los ecuatorianos, ha sido sustituida por decisiones políticas muchas veces sesgadas a cubrir intereses particulares y de los grupos de poder, lo decíamos en el año noventa y dos, es parte de los grandes problemas del Ecuador. En otro capítulo hablamos de descentralizar competencias, hablamos de promover las organizaciones populares, para democratizar las decisiones relativas a sus problemas, año mil novecientos noventa y dos, Gobierno liberal, que supuestamente no planificaba y no pensaba en otra cosa que en lo económico. Otro punto, se propone un enfoque integral, ya que toda política económica tiene efectos sociales y toda política social requiere insertarse dentro de un marco económico, y ambas de sustentan en la estabilidad política. Más adelante veo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO... en el tema de la educación, priorizar la educación básica con la asignación pertinente de fondos presupuestarios, para universalizar la educación básica de diez años. Eso estaba dicho en el año noventa y dos. Se logró todo eso,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

quizás no se logró, igual que hoy tampoco se ha logrado mantener la inflación baja, igual que ahora tampoco se ha logrado mantener el crecimiento económico, pero ha habido planificación en el Ecuador; si, con otras visiones quizás o no, pero aquí estamos viendo una serie de cosas que muestran que no solo es el pensamiento económico. Yo creo que tenemos un gran desafío en el Ecuador, de hacer planificación de largo, plazo bien hecha, e insisto, desgraciadamente yo creo, que el sistema que hemos escogido, que estamos escogiendo es un sistema que no nos va a permitir trabajar en largo plazo, va a ayudar al Gobierno de turno, pero no va a haber el encadenamiento entre unos gobiernos y otros. Sí, en la Mesa estamos discutiendo políticas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluido su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO... de largo plazo, pero que se insertan con dificultad en este esquema. Yo invito una vez más, -disculpa Alberto- solo invito una vez más a que reflexiones un poco más en la necesidad de un sistema autónomo de planificación, estando de acuerdo que la planificación tiene que darse. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, le pediría que me entregue por escrito antes de que se retire, las observaciones al artículo seis, que personalmente me parecen muy pertinentes. Tiene la palabra la asambleísta Segovia.-----

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA ISABEL. Gracias, señor Presidente. Planificando para conseguir el desarrollo sostenible y sustentable. Señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano: El Ecuador con sus asambleístas y el aval mayoritario de la voluntad popular en las urnas, procuramos desde la Mesa del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

Desarrollo plasmar en la Constitución los lineamientos fundamentales que garantizan el desarrollo económico, desde el punto de vista del ordenamiento planificador, pretendiendo únicamente el bienestar de los habitantes, con equidad social, buscando cimentarse en la participación del poder ciudadano, en práctica constante de la descentralización efectiva e inaugurando lo que el país no ha practicado mayoritariamente, la transparencia en todos sus actos. Buscamos el desarrollo humano, pues aún las máquinas no han reemplazado a quien domina la naturaleza, el hombre, la mujer y, ante la faz del mundo somos seres privilegiados en todo orden, geográfico, productivo, exuberante, en razón de conseguir con la organización manifestada, el desarrollo competitivo interrelacionando las instancias en forma piramidal, organizada, autónoma, procurando siempre mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población ecuatoriana. No pretendemos repetir conceptos planificatorios, decisorios que nos van a permitir a futuro inmediato crear riqueza, promover el ordenamiento, conseguir la prosperidad económica y transformar en realidad los anhelos sociales de los habitantes. Deseamos cimentar principalmente la economía del desarrollo ecuatoriano. Hablamos ya en planificación, de las políticas públicas a desplegarse y constituirse, apuntando al crecimiento continuo, sostenido, en este proceso de elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación coordinada y coherente, que engloba todos los sectores que conforman el Ecuador estratégico y funcional. En este accionar, ajustando legalmente los hechos tangibles, fomentando innovaciones e inversiones, vamos hacia un sistema eficiente de producción, sistema de distribución de bienes y servicios. Queremos, instamos la transformación revolucionaria de nuestro proyecto político, con el concurso de todas y todos, somos la parte y el engranaje del proceso y nuestra presencia empoderada dará sus frutos históricos, políticos, sociales. Venceremos la pobreza, la escasez. No



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

más el calificativo de tercer mundistas, estigmatizados con cuanto privilegio alrededor. Perseguimos con tesón natural descubierto desde siempre, plasmado ahora al crecimiento continuo, sostenido de nuestra economía, instando a lo que no se ha hecho en el país, incorporar a la ciudadanía al pensamiento estratégico, a la toma de decisiones, a la veeduría ciudadana, a la promoción deliberada, manifestándose en la generación de lineamientos importantes, fundamentales, decisivos, valiosos, que lo único que buscan en plazos prolongados es orientar, incentivando permanentemente el desarrollo nacional al implantar como política de Estado en la conquista emergente, cada una de sus necesidades organizativas, consultando, conformando, promoviendo, deliberando, generando diversos lineamientos estratégicos que nos llevarán con lógica importante hacia la modernización, independencia que superará los niveles denigrantes, avergonzantes de nuestra extrema pobreza. La planificación nos conduce hacia la condición social que satisface las necesidades auténticas de la población, que cubre sus necesidades en uso racional y sostenible de sus recursos y sistemas materiales, combinando todos los aspectos naturales y alineando con respeto a los derechos y también ejerciendo el respeto de todos los derechos humanos vulnerables. El Estado alcanzará entonces, a partir de la ejecución de lo propuesto, el acceso a las organizaciones, a los servicios básicos como: educación, vivienda, salud, nutrición y sobre todo sus culturas y tradiciones respetadas dentro de un marco social, reiteramos, respetuoso de su identidad. Si nuestros principios pregonan el buen vivir, la preeminencia vigente de los derechos, las libertades, el respeto a la diversidad, la equidad de género y muchas bondades más, registramos y proyectamos un sistema justo, democrático, productivo, solidario, sostenible, gozando de la naturaleza envidiable a nivel universal, patrimonio enriquecedor de cultura nacional y natural, todo ello lograremos con la instancia necesaria, la planificación. Gracias,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La asambleísta Montaña, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Sin lugar a dudas, este es un tema fundamental, valioso e indispensable, amerita en realidad un reconocimiento a los integrantes de la Mesa Siete. No porque sea nuevo hablar de planificación en el país, sino porque la planificación ha adolecido de muchos males, uno de ellos, el divorcio completo o casi total entre lo técnico, lo político y lo social. La desarticulación de las acciones de planificación en el país, y no solamente que no han sido ni siquiera políticas de Gobierno, porque los gobiernos han planificado, pero sus acciones han ido por vías completamente distintas a la planificación. Creo que el esfuerzo que está haciendo la Mesa Siete vale recuperarlo. Primero, está tratando de introducir un enfoque sistémico, necesario, a la hora de hablar de planificación, valiosísimo. Segundo, está definiendo la necesidad de que tres elementos se articulen en este sistema: el ente político, el ente técnico y el ente consultivo. Me parece un avance muy bueno. Sin embargo, es necesario, y voy a hacer algunas observaciones al respecto, que no perdamos este momento importante, con mecanismos de defensa que ponen a veces un sesgo partidista. Queremos descentralizar pero al mismo tiempo concentramos, queremos participación amplia y al mismo tiempo estamos poniendo controles. No es posible descentralizar con concentración, y no es posible participar con excesivos controles, mucho menos cuando se trata de planificación. Yo voy a hacer las siguientes observaciones puntuales y espero que, no sé si es el momento, pero de pronto podemos mejorar aún algunas cosas, partiendo de que en el artículo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

uno estamos hablando de la responsabilidad, no del Gobierno, estamos hablando de la responsabilidad del Estado. Dice: "El Estado planificará el desarrollo del país..." por tanto si es el Estado y si estamos elevando a política de Estado la planificación, no cabe entonces que en el artículo dos, cuando estamos definiendo ahí un sistema y al mismo tiempo estamos definiendo del órgano articulador, del órgano que va a dirigir, que va a servir de cerebro de este sistema, de este Consejo Nacional de Planificación, no hayamos definido en un artículo especial, que el Consejo Nacional de Planificación tiene necesariamente que ser un órgano de Estado y no de Gobierno; por tanto, hay que declarar que es un ente independiente y autónomo. Por tanto, no cabría entonces que en el artículo tres estemos hablando de que este Consejo será presidido por el Presidente de la República. Creo que este Consejo tiene que ser suficientemente democrático, en donde precisamente, por ahí en algún artículo propuesto, se dice que estará muy bien representado. Primero, por funcionarios del Gobierno. Tiene que tener representaciones de funcionarios de los gobiernos locales o seccionales. Y, tercero, está la representación ciudadana. Entonces no cabe enganchar a este Consejo, con que el Presidente de la República, de representación partidista lo presida. Pues, siendo independiente y autónomo, lo que cabe es que los integrantes del Consejo elijan de entre sus miembros a quien lo presida, y puede ser una presidencia rotativa, porque no necesariamente el tiempo de esa presidencia tiene que ser el tiempo de duración de los integrantes del Consejo. Creo que es una visión mucho más democrática, que va más allá de políticas de un Gobierno y de acciones de un Gobierno, a que sean realmente acciones sostenidas para garantizar el desarrollo de un Estado. Creo también, que cuando la Mesa número Cuatro no ha definido todavía el nuevo ordenamiento territorial y administrativo del Estado, resulta una camisa de fuerza, que estemos definiendo con nombres la estructura que tendrán los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

distintos estamentos de este sistema. Creo que sería necesario y más conveniente dejarle a la ley que defina la estructura y el funcionamiento de los distintos órganos que van a participar en este sistema, y no definirlo cuando todavía no sabemos cuál es la propuesta de la Mesa Cuatro. Entonces se puede dejar con más flexibilidad para que pueda adaptarse. Cuando hablamos del ente técnico, me parece también una nueva desviación del objetivo básico de formar un órgano de Estado. La Secretaría Técnica tiene que depender del Consejo, es el órgano, el brazo ejecutor del Consejo; por tanto no puede estar a la altura de un Ministerio y dependiendo del Ejecutivo. Entonces tenemos que definir, o creamos un órgano de Estado, o creamos un órgano de Gobierno. Si es un órgano de Estado, la Secretaría Ejecutiva es el órgano ejecutor del Consejo y, por tanto, no puede ser designado por el Ejecutivo. Cuando hablamos del ente consultivo, me parece que se queda muy corto, cuando hablamos de este ente consultivo, tiene que tener una representación territorial y social, y nos estamos olvidando que existe en el país el mejor tanque de pensamiento, o los mejores tanques de pensamiento, que son las universidades y los centros de educación superior; y porque tenemos también otras instancias productoras de pensamiento que son los gremios, grupos de interés en determinadas áreas, que también deben ser parte de este ente consultivo, pueden ser con carácter rotativo, no así las universidades. Entonces la propuesta es, que no solamente haya representación territorial y social, sino que haya representación académico científica y representación gremial, para que sea realmente integral la representación y el nivel de consulta que tiene que tener este órgano. Por último, veo que están muy difusas las funciones del Consejo Nacional, y veo que hay una mezcla de ellas en el artículo tres y siete. Sin embargo, yo me atrevo a proponer a los integrantes de la Mesa Siete, algunas funciones que creo que son necesarias a la hora de velar por el buen funcionamiento de este



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

sistema de planificación funciones para el Consejo. Me atrevo a plantear la siguiente: Que el Consejo debe articular y coordinar las diferentes iniciativas del sector público, encaminadas a erradicar la pobreza. No he visto la palabra pobreza aparecer por ningún lado, y creo que las cosas hay que llamarla por su nombre. La base para poder conseguir el buen vivir, es erradicar y resolver los problemas de pobreza que tenemos, sino no va a ser posible conseguir el buen vivir. Y creo que se tiene que decir con absoluta claridad, que el objetivo básico y fundamental de los planes de desarrollo, tienen que estar orientado, a articular todas las funciones encaminadas a la erradicación de la pobreza. El otro objetivo es, que el Consejo debe proponer las metas de inversión pública, metas claras para la inversión pública y evaluar, porque si tenemos planificación y no evaluamos lo planificado versus lo realizado, esto tampoco sirve de nada porque no vamos a poder corregir las desviaciones. Evaluar los proyectos de inversión financiados por el Estado. Este órgano, este sistema tiene que tener la capacidad de evaluar. Y por último, debe servir también para orientar la cooperación internacional, porque hay un desorden increíble en este país, sobre el manejo de la cooperación internacional. Así que espero, compañeros, que seamos suficientemente flexibles y democráticos, como para aprovechar este momento histórico y crear un órgano de Estado y no un órgano de Gobierno. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Grefa, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: En primer lugar, agradecer el trabajo definitivo que lo han presentado los compañeros de la Mesa, sobre el Sistema de Planificación. Consideramos que la planificación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

como una herramienta para el desarrollo del país, entendiendo toda su estructura organizativa. Se ha considerado en el artículo dos, sobre de quienes estaría integrado el sistema de planificación. Se habla del Consejo Nacional de Planificación, de los Consejos Regionales, de los Consejos Provinciales, de los Concejos Cantonales, Consejos Parroquiales, que también consideramos que es importante que dentro de la propuesta de las nacionalidades y pueblos, también estamos hablando el tema de las circunscripciones territoriales. Una verdadera planificación, algún momento decía, inicia desde abajo; una verdadera planificación participativa sería eso. Hoy este cambio que estamos planteando, las necesidades, la problemática, el diagnóstico en sí, conocemos o conocen las comunidades que estamos muy distantes a los centros urbanos o polos de desarrollo. En tal sentido, pido a los compañeros de la Mesa, creo que este tema se está debatiendo en la Mesa de Ordenamiento Territorial, el tema de regímenes especiales, como el caso de la Amazonía, considero que está dentro de Consejos Regionales, como el caso de Galápagos también. Hasta aquí el tema de circunscripciones territoriales, a pesar de ser considerado dentro de la Constitución actual, no ha sido aplicado, solo ha quedado que se considerará en la ley, pero el Congreso Nacional, nuestros honorables diputados no lo han tomado efectivamente este punto. Por ello, hasta el momento, en esta nueva Constitución estamos planteando que se considere eso, es un requerimiento, es una necesidad, una demanda, cuando nosotros estamos planteando gobiernos territoriales o circunscripciones. Entonces es necesario también que los recursos fluyan a ese nivel, porque el Consejo Nacional de Planificación lo va a analizar el tema presupuestario. Entonces es importantísimo también considerar a este nivel muy puntual y específico. Cuando los municipios lo planifican, muchos planifican, otros ni siquiera tienen conocimiento de qué es una planificación, y mucho más allá de una planificación




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

participativa. Pero hay otros que verdaderamente sí están practicando un verdadero sistema de planificación participativa. Hemos escuchado en Cuenca, hemos escuchado en Quito, ya las grandes ciudades están empeñadas a emprender este proceso de planificación participativa, aunque no el ciento por ciento, pero hay una buena experiencia, hay unas buenas herramientas que lo han aplicado. Eso permite que los recursos de un Estado sean equitativamente que lleguen a los lugares más lejanos del país. Si no tenemos la participación en este proceso de planificación, cómo lo van a considerar para que un futuro, los planes, los programas y los proyectos puntuales lleguen a solucionar tal o cual problema que viven en nuestras comunidades campesinas, comunidades afroecuatorianas, comunidades montubias, cholos y otros pueblos que habitamos en este país. Con estas consideraciones, señor Presidente, compañeros de la Mesa, dejo para que ustedes lo tomen en consideración y poder de la manera efectiva, de ser posible, insertar este planteamiento. Compañeros, esto nos permitirá, ¿cuál es nuestro gran enemigo?, ¿cuál es el señor enemigo que nosotros luchamos, compañeros?, es la pobreza y el hambre, ese uno de los objetivos primordiales que el objetivo del milenio que se ha planteado a nivel internacional, que tenemos que atacarnos nosotros. Y nosotros estamos predispuestos para ser parte de ir atacando esta pobreza, un monstruo que nos esta matando a toda Latinoamérica y a los países pobres como África y mucho más acá, en países como Ecuador y Bolivia. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Rohón, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Varias observaciones muy puntuales. Sin duda, el país necesita de un sistema



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

de planificación descentralizado, participativo, que lleve adelante una planificación estratégica en el país, estamos totalmente de acuerdo con ello. Un sistema de planificación que sea obligatorio para el sector público y referente para el sector privado, donde no estamos de acuerdo con esta planificación estratégica o de la manera que se lo ha planteado. Si estamos hablando de un sistema descentralizado de planificación, tiene que ser independiente de la Presidencia de la República, porque es el sistema de planificación del Estado ecuatoriano, algo que es permanente, se convierte en una institución dentro de la institucionalidad del Estado ecuatoriano, que seguramente deberá tener su Ministro de Planificación estratégica o ese rango, pero que de ninguna manera tiene que ser presidido por el propio Presidente de la República. Porque entonces el sistema descentralizado de planificación del Estado, se convierte en el sistema de planificación del Gobierno de turno, y eso es lo que tenemos que cambiar en el país. Si estamos hablando de autonomía, y estamos hablando de descentralización, si estamos hablando de un sistema que genere proyectos, planes y políticas, estos tienen que ser permanentes, tiene que ir en paralelo a la administración del Estado, tiene que ir en paralelo a la Presidencia de la República, tiene que desarrollar sus planes y proyectos para que estos sean siempre cumplidos por el sector público nacional. No estoy de acuerdo tampoco, señor Presidente, con ese Consejo de Planificación, que dicte solamente políticas, porque entonces estamos generando un ente burocrático mayor, otro ente burocrático mayor. El sistema de planificación es todo, el sistema de planificación es el que genera los planes, los proyectos y las políticas, no podemos tener únicamente aparte un Consejo de Planificación para dictar políticas. Creo que esto tiene que ser revisado. Mucho se ha mejorado el proyecto del articulado original que se presentó hace varios días. Creo que es muy importante tener un centro de pensamiento estratégico en la nación, donde



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

generemos ideas, donde generemos proyectos, porque parte del problema del Estado ecuatoriano ha sido la falta de generación de proyectos. Recuerdo cuando un mandatario viajó en una misión de Estado al Asia, y llegó al Asia, y contaba de las maravillas que tiene el Ecuador y de lo importante que se puede hacer esas alianzas estratégicas para desarrollar planes, proyectos conjuntos, alianzas estratégicas con esos Estados. Y cuando el Jefe de Estado de aquel país que visitaban, preguntó ¿y bueno y qué proyecto me trae Presidente? Resulta que no había el proyecto. Entonces esas cosas no nos pueden volver a pasar en el Ecuador, no nos pueden pasar. Por eso es importantísimo que la planificación estratégica sea permanente, que los planes, que los proyectos estén hechos, estén realizados, para que se conviertan mañana en política permanente de Estado, de cualquier Gobierno. Yo insisto, señor Presidente, señores asambleístas, queremos hacer las cosas bien, no pongamos únicamente que se va a ser descentralizado, que sea verdaderamente descentralizado el sistema de planificación del Estado, como institución permanente, y que no sea adscrito ni a la Presidencia de la República, ni presidido por el Presidente de la República, porque sino se convierte simplemente en un sistema de planificación del Gobierno de turno. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tola, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Seguramente la ciudadanía se preguntará ¿por qué es importante planificar?, ¿por qué esta Asamblea Constituyente está debatiendo sobre uno de los roles que consideramos en la Mesa número Siete, fundamentales a la hora de debatir el régimen de desarrollo y el rol del Estado? Y creo que es importante la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

planificación, porque nos permite definir objetivos, nos permite definir metas, porque nos permite organizar y sobre todo nos permite definir el uso de los recursos, tanto a nivel de las instituciones, cuanto de los recursos económicos. Pero creo que es importante señalar que esta propuesta de planificación marca un corte importante con lo que aquí se ha señalado, que ya se han hecho en otras ocasiones planificaciones en este país. Y creo que el mal recuerdo que nos ha hecho Pablo Lucio-Paredes respecto al CONAM, yo creo que es el peor ejemplo de lo que tenemos en planificación, porque justamente al CONAM tendremos que agradecerle los procesos de privatización que en este país se han intentado hacer. Y me parece que ese de ninguna manera es el ejemplo de planificación que esta Asamblea Constituyente esta proponiéndole al país. Creo por tanto, que es importante señalar y reiterar cuales son los preceptos y los principios fundamentales en los cuales está basada la propuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Se ha dicho durante estas semanas, que estamos generando una propuesta de Gobierno centralista, que la Asamblea está poniendo más elementos en ese sentido. Creo yo, que es importante decir que no es verdad, que no es así. Justamente el Sistema Nacional de Planificación Descentralizado, lo que recupera es la necesidad que tiene el Estado, de definir objetivos de corto, mediano y largo plazo, que rijan para toda la función pública, pero también está reconociendo que en cada uno de los niveles territoriales hay la necesidad de planificar. Y creo que durante estos últimos años, quienes sí han estado planificando el desarrollo, son justamente las parroquias, los cantones, las provincias, y eso se está recuperándose en esta propuesta. Creo que es importante también señalar, que estamos reconociendo de manera importante que éste tiene que ser necesariamente un proceso de planificación con participación. Y ahí establecemos varios mecanismos. La elaboración misma del Plan de Desarrollo tiene que ser pensado y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

hecho con participación de la sociedad. No va a ser hecho, de ninguna manera, entre un grupo reducido de personas, está pensado y planificado para que sea hecho con la participación activa de la población, incluso se incorpora en los ámbitos como el Consejo de Planificación, la representación de la ciudadanía, además de lo que está establecido en el artículo seis. Creo que es importante también recuperar algo que está establecido en esta propuesta, y es que al Plan de Desarrollo se sujetarán las políticas públicas y la inversión. Esto hace que los planes y el Plan de Desarrollo que estamos proponiendo que se elabore a través del sistema, no quede como letra muerta ni sea un texto más en la estantería de cualquier oficina pública, sino que se convierta en realidad, de que los presupuestos se designen y se den de acuerdo a lo que se establece en las prioridades y en el Plan de Desarrollo Nacional. Por eso justamente para que el Plan de Desarrollo no sea un texto botado en cualquier estantería, tiene necesariamente que estar en el marco de la responsabilidad del Ejecutivo, porque el Ejecutivo es quien ejecuta las políticas, el Ejecutivo es quien da viabilidad a un Plan. Si no lo ponemos de esa manera, seguramente se quedará como un buen documento escrito. Requerimos, así como a nivel nacional quien preside y de quien dependen los organismos de planificación, también a nivel de los gobiernos provinciales, de los gobiernos municipales, también es la autoridad principal de esos gobiernos quien va a presidir estos consejos de planificación. Creo, señor Presidente y compañeras y compañeros asambleístas, que esta propuesta marca un hito importante de cambio y quiero insistir en eso. Nosotros hemos dicho, que durante estos años los recursos públicos se han dilapidado, que el clientelismo ha marcado mucho de lo que se hace en todos los gobiernos, en todos los niveles de Gobierno, no solo en el Gobierno Nacional, también en los gobiernos seccionales, en los gobiernos locales. La posibilidad cierta de que sean los planes de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

desarrollo quienes definan las políticas y los presupuestos va a marcar un hito importante. Pero de esa mano también tiene que ir la veeduría permanente, la participación social. Nosotros consideramos en la Mesa número Siete, que esta propuesta recoge de manera sustantiva los aportes que se han hecho por distintos sectores ciudadanos, organizativos, por las distintas representaciones de gobiernos seccionales que han llegado a la Asamblea y nos han planteado la necesidad de recuperar un rol fundamental del Estado que es el de la planificación. La posibilidad cierta de avanzar hacia el tan anhelado buen vivir, al *sumak kausay*, requiere de un proceso planificado de manera descentralizada y con la participación ciudadana. Por eso creemos que es fundamental que el día de hoy, los asambleístas y las asambleístas comprometidos con el cambio, demos un respaldo a esta propuesta. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Hernández, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Voy a empezar por dos anécdotas que me ha pasado, y para en eso englobar el asunto que nos compete la planificación. En el límite entre las provincias de Imbabura y Esmeraldas hay un lugar que se llama Alto Tambo, donde antes llegaba el tren y era el lugar más alto, ahora hay una carretera, ese lugar pertenece a la provincia de Esmeraldas, y está más cerca de la provincia de Imbabura. Y una Fundación quería darles unos dos kilómetros de luz, de cable para que puedan conectarse a la provincia de Imbabura que era la provincia que más cerca estaba al límite, con la infraestructura eléctrica. Pero hubo una gran oposición del gobierno local de Esmeraldas, porque decía que Esmeraldas tenía que darle la luz, no Imbabura, como que fuera otro



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

país, pero el cable eléctrico de Esmeraldas se encontraba a cincuenta kilómetros. Esa es la realidad del Ecuador. También yo leí en la prensa, la otra vez, que un gobierno local hacía la quinta cancha de fútbol, la quinta cancha de fútbol, y no había ni agua ni había luz en esa pequeña localidad. Sin embargo, la Alcaldesa o el Teniente Político les había ofrecido canchas de fútbol y canchas de fútbol les daba, y cada vez que iba le pedían una cancha más, y ya iban por la número cinco. La planificación indudablemente es uno de los aspectos que más se realizan en los países en vías de desarrollo, planificamos, planificamos y planificamos. Es por eso que en una caricatura de un diario, hace mucho tiempo, decía: "La definición de un país en vía de desarrollo es el lugar donde se hace el proyecto de un anteproyecto de un proyecto que nunca va a realizarse". Pero siempre hay momentos nuevos y creo que éste puede ser un de ellos. Yo, realmente recojo cosas muy positivas en la planificación que existe este momento presentada en los diferentes artículos por la Mesa. Yo quisiera referirme a un hecho que han recogido varias Constituciones. ¿Cómo darle largo plazo a ciertos aspectos fundamentales?, ¿cómo darle largo plazo? Nosotros vemos que por ejemplo aquí le hemos dado largo plazo en la Constitución actual, al menos, al decir tanta cantidad de recursos para la educación, le hemos dado largo plazo a la educación al darle recursos. Otras Constituciones en cambio le dan largo plazo a la infraestructura, y dicen tanta cantidad de recursos va para infraestructura. Eso quiere decir que no pueden gastarse en otras cosas sino en infraestructura. Igualmente, nosotros aquí hemos dado largo plazo, cuando consolidamos los recursos petroleros en una sola ley y ante una sola autoridad, únicamente para gastos de inversión, es darle un largo plazo. Ahora el asunto es, ¿largo plazo para qué?, ¿largo plazo para qué?, yo creo que sí, tal vez tenemos que poner en la Constitución, tal vez una Transitoria, aprovechándonos del planeamiento, una Transitoria que indique que hasta el año dos mil



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

treinta el Ecuador tendrá solucionado sus problemas de agua, de luz, de tratamiento de la basura y de alcantarillado. Ese sería ya un logro nacional. Pero yo les comprometo, ojalá nos comprometamos a poner una Transitoria, indicando que la revolución sanitaria tiene que ser algo efectivo y tiene que estar en la Constitución. Eso sería un logro, sería un logro fundamental, ojalá podamos lograrlo. Aquí sí, yo pienso que se le ha mandado al Poder Legislativo de vacaciones, se le ha mandado de vacaciones, sin embargo que ahí está la representación y se canalizan más de cerca las necesidades de una población. Quién no conoce más de cerca o al menos más que muchos de los que estamos en otras partes, lo que sucede en una provincia. Si yo le pregunto a un compañero de Imbabura, si es que él no conoce las necesidades de la provincia, él sabe cuáles son las necesidades, y a él van a acudir porque es la persona visible. Lo mismo al compañero de Cotopaxi, al compañero César Grefa, en la parroquia Shuar, que va a ser a futuro, no el territorio, sino la parroquia Shuar. Entonces ellos son los que conocen realmente, los que conocen las necesidades, y sin embargo, aquí en el Consejo Consultivo les mandamos de vacaciones. La continuidad es una cosa que nos falta lastimosamente, porque somos muy inmediatistas, es parte de nuestra cultura. En otros países se da continuidad al Legislativo, se da continuidad, se elige únicamente un porcentaje del Legislativo, para que haya continuidad. Ahora inclusive en la Función Legislativa ya tratamos que haya continuidad, porque hay la reelección inmediata. Continuidad es importante para cualquier plan que queramos nosotros establecer en el futuro en nuestro país. Yo propondría algo muy puntual, yo quisiera que se considere que, por ejemplo en el artículo número cinco, el Consejo de Consulta no hay nada que le regule, no hay nada que lo regule. Yo creo que la conformación ya está especificada en la Constitución, pero creo que el funcionamiento tiene que estar determinado en una ley, así como existe



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

también con la Secretaría de Planificación. En definitiva, compañeros y compañeras podemos hacer el mejor Plan, pero si no hay un compromiso y no hay ciertas líneas estratégicas permanentes, como la que acabo de recomendar, pongamos una Transitoria en la cual la revolución sanitaria sea una verdad, que vayamos avanzando de Norte a Sur, de Este a Oeste, de Sur a Norte, con una revolución sanitaria, solucionando los problemas de recolección de basura, los problemas de alcantarillado y de agua potable, en unos diez o quince años habremos cambiado el Ecuador, desde el inicio de una nueva era. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ponce, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias, Presidente. Saludos a todos los compañeros. Realmente quiero comenzar agradeciendo a mis compañeros de Mesa, por permitirme disentir en muchos casos que realmente no estamos de acuerdo, pero se me permite como abogado expresar mis conocimientos, no se plasman en el papel, pero igual el agradecimiento, porque disentir es un derecho, y también por eso, por disentir, felicito a los asambleístas de Galápagos, porque tienen la hombría de bien de disentir con una Ministra que realmente pues los ha tratado de una manera que no creo que es pertinente. También quiero dar mi respaldo, Presidente, a la señora doctora Diana Acosta, porque disentir es un derecho, no tiene porqué ser pues, ni siquiera pues nadie puede permitirse decirle si ella piensa de otra manera. Mi respaldo, Diana, realmente. Señor Presidente, y por todo esto pues voy a exponer, porque yo creo que todo lo que tiene que decir planificación de desarrollo, debe encontrarse en la Ley de Desarrollo Nacional, porque no estamos escribiendo un texto de ley, estamos escribiendo la Constitución de la República. Es totalmente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

antitécnico incorporar las políticas de desarrollo al articulado de la Carta Política, como ya hemos venido expresando, no es otra cosa que un instrumento de Gobierno. Por eso no se puede incorporar los órganos públicos para el desarrollo, a la Constitución. Ya hemos tenido el CONADE, el CONAM y qué sé yo, cuántos sistemas de planificación más. Este es un simple cambio de nombre, Presidente, entonces vendrá el nuevo Gobierno y se lo cambiará otra vez y nos veremos obligados a hacer una reforma constitucional nuevamente. Por eso es que tenemos casi veinte Constituciones en el Ecuador. Pero la reflexión de fondo que debemos hacernos, Presidente, es si la profunda reforma política que se le prometió al Ecuador consiste en cambiar solamente los nombres de los órganos del poder público, en ponerle Asamblea Legislativa al Congreso; Consejo Electoral al Tribunal; Corte Electoral al Tribunal Contencioso, y ahora creando este Consejo Nacional de Planificación, que se lee aquí, se crea para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos. Pero ¿a juicio de quién, Presidente? ¿El Consejo Nacional de Desarrollo va a meter las manos en la empresa privada, so pretexto de garantizar los derechos ciudadanos? Estos conceptos así como están escritos resultan peligrosísimos para la libertad de empresa, Presidente. Nuestro bloque jamás puede apoyar estas ideas, sobre todo porque iniciar una acción contra la constitucionalidad de la ley, es posible en el Ecuador, pero la declaración de inconstitucionalidad de una norma constitucional no está prevista en la actual Constitución, y dudo que se encuentre en lo que ustedes están haciendo. Así que por eso no podemos votar, Presidente. Otro tema que lo hemos venido tratando en la Mesa y aquí en el Pleno, y es mi pensamiento, el Buen Vivir es un concepto que se presta a peligrosas interpretaciones subjetivas de los funcionarios de futuro gobierno, Presidente, que nos impondrán a los ecuatorianos lo que ellos creen y dicen que es el Buen Vivir. Esto configura un atentado contra la libertad, pues no se puede construir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

una garantía constitucional sin establecer el marco de su restricción, y aquí se la está dejando abierta para que quien ejerza el poder en un futuro, haga cualquier cosa so pretexto de garantizar lo que él cree y nos impone que es el Buen Vivir. Y esto es así, porque el Buen Vivir no existe definido en ningún Tratado de Derecho Constitucional, Presidente. En cambio, después de muchos años de discutir acerca de la justificación de la existencia del Estado, la doctrina jurídica logró ponerse de acuerdo en que la finalidad primordial que justifica la existencia de la sociedad política organizada jurídicamente como Estado, es la búsqueda del bienestar de la colectividad. Precisamente a partir del principio de la solidaridad, Presidente, cito como fuente bibliográfica la conocida teoría del Estado, de George Jellinek, que por primera ocasión incluye el principio de solidaridad colectiva, en el concepto del Bien Común. En cambio, la opción del Buen Vivir puede tener una connotación de carácter personal, y se ha dicho lo contrario, pero esa es mi forma de pensar. Lo que es Buen Vivir para unos, puede ser mal vivir para otros. La diferencia con el concepto de Bien Común es que esta opción no es la suma de los fines individuales, sino que representa una opción superior: el bienestar colectivo. Es así, Presidente, después de razonar este aspecto, de dar referencias bibliográficas, no podemos aceptar que se pretenda imponer este concepto que carece de todo fundamento científico. Soy un hombre de Derecho, y siento mucho respeto por todas las manifestaciones culturales de todas las etnias y razas que conforman la gran nación ecuatoriana, el único pueblo del Ecuador. Entre ellas se encuentra la lengua de nuestros hermanos indígenas, contra el cual no tengo ni puedo tener nada, porque se trata de la lengua de ecuatorianos como yo, que forman parte de mi país, del país que amo profundamente, en todas las expresiones de su cultura ancestral y republicana. Este texto constitucional es un catálogo de principios generales que permiten el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

desarrollo del proceso de Gobierno, mediante la necesaria expedición de las leyes adecuadas. Esta redacción resulta exageradamente antitécnica y en el futuro, estamos seguros de aquello nosotros, va a presentar una serie de problemas tremendos para nuestro país. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Estacio, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Compañero Presidente, colegas asambleístas, damas y caballeros presentes: Hay un dicho que dice claramente y he visto, asimismo, que todo trabajo y toda excelencia de obras despierta la envidia del hombre contra su prójimo. Encontramos una palabra hermosa y preciosa para cada hombre, de los que existimos debajo de los cielos, la dijo Cristo: "Amaos los unos a los otros". La historia me dice que el diez de agosto de mil ochocientos nueve se dio el *Primer Grito de la Independencia*; luego, que el veintidós de mayo de mil ochocientos veintidós, con la Batalla del Pichincha, fuimos independientes, y que en mil ochocientos treinta, separados de la Gran Colombia fuimos Estado republicano. Quiere decir que desde entonces hasta los actuales momentos han transcurrido tantos años, y que exclusivamente diecinueve Constituciones son las que han existido en nuestra patria. Todo de aquello ha sido lo mismo. Para mí y creo, sin temor a equivocarme, que no ha habido cambios, lo mismo de lo mismo. Es hoy, compañero Presidente y señores asambleístas, que se ve el verdadero cambio, y ese verdadero cambio lo estamos realizando y se encuentra plasmado en este seno de este salón, donde se lleva a cabo el Pleno de la democracia. Es aquí, junto a esa montaña oscura, es aquí en este palacio hermoso, donde después de ciento setenta y ocho años se está marcando, compañero Presidente, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, el cambio tan anhelado, el cambio tan deseado, el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

cambio que buscamos todos los ecuatorianos. Mis felicitaciones a todos los que integran la Mesa Siete, no porque usted, compañero Presidente, sea miembro de la misma, sino porque han trabajado en esta Mesa. Al leer, obviamente, la propuesta presentada, para llevarla a cabo para el segundo debate, lo han hecho con patriotismo, lo han hecho con amor, lo han hecho pensando en los pobres, mis hermanos, lo han hecho pensando en los excluidos de siempre, pensando en incluir a los desposeídos. Cuando hablamos de un Estado planificador, cuando hablamos de que ese Estado planificador estará integrado por miembros de las regiones, de las provincias, de los cantones, de las parroquias, en sí, compañero Presidente, colegas assembleístas, de los ciudadanos, aquellos ciudadanos que están representados en la sociedad civil y que, obviamente, integran la comunidad, los barrios de los que he hablado tantas veces, es que ahora sí que hay cambio, es que ahora la patria está viendo la luz de esa esperanza. ¡Viva Cristo! ¡Viva la patria! Gracias, compañero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Gutiérrez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores assembleístas: Más allá que estamos de acuerdo y que vamos a apoyar con nuestro voto los siete artículos que estamos en este momento debatiendo, y que inclusive coincidimos plenamente de que debe ser el Presidente de la República el que dirija el Sistema, porque es la máxima autoridad elegida popularmente. Sin embargo, y no es que quiera pasar de pesimista, pero intentos de planificación acá en el país sí se han hecho, intentos de planificación, yo diría, se han hecho en todos los gobiernos. Para llegar a ser Gobierno, para llegar a ser Presidente, algo de planificación se hace; sin embargo pues no se ha podido materializar hasta el momento, y principalmente por esa cultura



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

de que cada nuevo Gobierno ha hecho pues lo que comúnmente, se dice, borra, como es, borra todo y empieza de nuevo, empieza de nuevo todo. Eso es lo que ha pasado aquí en el país. Y en la propuesta que está planteada este momento acá, por la mayoría de la Mesa, la materialización de ese Sistema no va a hacer menos difícil, no va a ser menos complejo. Se está aquí planteando que el Sistema va a estar integrado por el Consejo Nacional de Planificación, los Consejos Regionales, Provinciales, Cantónales y Parroquiales de Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación. Es decir, y como digo, es un Sistema que igualmente va a ser complejo materializar. ¿Qué es lo que queremos plantear, señor Presidente? Que mientras se materializa este Sistema de Planificación, se aproveche esta gran oportunidad de que se está elaborando esta nueva Constitución. Mire que hemos tenido mucho menos Constituciones que gobiernos en la vida republicana del país. Es decir, que por lo menos las Constituciones han durado un poco más que los gobiernos. La propuesta es de que aprovechemos esta oportunidad, y establecer políticas de largo plazo a través de la Constitución, que vayan, y eso lo venimos planteando y pregonando desde hace mucho tiempo, que ojalá se pueda dar solución por lo menos a uno o dos problemas angustiantes que tenemos aquí en el país, hay muchísimos. Agua potable, ni siquiera hay en las principales capitales provinciales; infraestructura sanitaria, falta muchísimo; red vial, estamos hablando de producción, el principal apoyo o el apoyo más directo que podamos dar a un proyecto productivo, agrícola, ganadero, piscícola, turístico, es tener una red vial de primer orden. Y para que estos proyectos tengan resultados y obligatoriamente objetivos a dar solución a largo plazo a estos temas urgentes de dar solución, urgentísimos, puede ser o debería ser esta Constitución, dejar establecido en esta Constitución esos objetivos y la solución, que lo principal es asignar recursos para dar solución a estos problemas. Esta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

propuesta la queríamos igualmente dejar acá planteada, que se utilice, resumiendo, la Constitución, para generar estas políticas a largo plazo, porque materializar un Sistema de Planificación, y como el que está aquí planteado, igualmente va a ser difícil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roldós, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, señores asambleístas: Antes que nada, agradecer a todos y cada uno de los miembros de la Mesa Siete, en la que yo trabajo. Creo que hemos tenido un debate fructífero en estos últimos meses, creo que hemos mostrado que hay muchas cosas en las que todos podemos coincidir, y yo me alegro de coincidir en esta tarde y noche, en este Pleno de la Asamblea, en la importancia de la planificación. Cuando yo estudiaba Economía, y luego en los ochentas y los noventas, parecía que se había convertido en una mala palabra la planificación, pensar en un Plan Nacional de Desarrollo. Y veo con mucha alegría, que por lo menos en este punto hemos pasado, estamos más adelante, y que todo este Pleno coincide en este tema. Creo que también hay algunas preocupaciones que se han expresado, que obedecen de pronto a una falta de comprensión en algunas partes del texto que estamos proponiendo. Nosotros proponemos un Sistema que sea realmente, como lo dijo la compañera Betty Tola, descentralizado y con autonomías. Y eso lo proponemos en todos los artículos, y sobre todo en el artículo cinco, se habla justamente, de que va a haber consejos de Planificación por parte de los gobiernos seccionales. Y yo creo que ha habido mucha preocupación expresada esta noche, porque en el Consejo Nacional de Planificación no sea presidido por el Presidente, pero no he visto que a nadie le haya preocupado que sean los alcaldes o los prefectos los que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

justamente presidan los consejos de Planificación en los otros niveles de gobierno. Yo creo que esto tiene una razón de ser, el Presidente, como los alcaldes, como los prefectos, llega con una legitimidad de la representación, que no solamente elige una persona, sino también un programa de Gobierno, que tiene que justamente plasmarse en la planificación que se va a hacer en el período. Yo creo que es un poco darle un anticipo acá al Plenario, pero la Mesa sí ha estado planteando también en su debate, en algo que vamos a presentar más adelante, como parte de las políticas públicas, la instauración de políticas de Estado a largo plazo, para más de un Gobierno, que tienen que ser legitimadas de otra manera que no sea solamente por el gobierno local, sino por consultas populares. Y entonces también hemos planteado y también está en esa parte de políticas públicas, recoger preocupaciones como la que expresa el asambleísta Gutiérrez, o la que expresa justamente el asambleísta Hernández, en el sentido de poner algunas transitorias con plazos determinados, para solucionar algunas urgencias del país, algunas urgencias del desarrollo ecuatoriano. También una cosa que me parece importante, es justamente destacar que también el que haya estos niveles de autonomía, no significa tampoco que cada quien va a ir por su lado. Está muy claramente establecido, desde el artículo uno, que se enmarcan, estos planes tienen que enmarcarse justamente en los objetivos del Régimen de Desarrollo, tienen que estar en ese gran marco. Beatriz Tola, ya también nos citaba justamente, que además esto va a estar atado al tema de los presupuestos, para los que preocupa, además, que no aparezca aquí el Congreso o la Función Legislativa, la Función Legislativa tiene un papel en la aprobación del Presupuesto, como verán en los articulados que presentará más adelante también la Mesa Siete. Presupuestos que van a estar obviamente vinculados e implicados a nivel del Gobierno Central y los gobiernos seccionales,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

justamente con este cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Por eso es que creemos que va a ser un Plan de efectivo cumplimiento. Creo que en esa medida estamos justamente cerrando las puertas a las cinco canchas de fútbol, al adoquinado de los pueblos y de las ciudades como en Naranjal, sin haberse hecho primero las obras de infraestructura, de agua potable y alcantarillado, por ejemplo. Ese tipo de cosas las ha tenido muy presentes en su reflexión la Mesa Siete, creo que hemos ido logrando blindar y tomar esos temas en consideración. Entonces yo sí quisiera recoger muchas de las observaciones y les pediría a los compañeros de la Mesa, tanto de Pablo Lucio-Paredes como de Mae Montaña, en términos de lo que debería ser justamente este Consejo Consultivo y de los sectores que deberían integrarlo. Creo que han sido observaciones muy valiosas y justamente para esto venimos al Pleno, para recoger las observaciones que son valiosas y que van en el sentido de lo que la Mesa ha estado planteando. Otra cosa que yo quería también precisar, es el tema del Estatuto Constitucional, justamente del Consejo Nacional de Desarrollo, en la instancia de Planificación. Tampoco es nuevo, el JUNAPLA estaba en la Constitución, el CONADE estaba en la Constitución, y creo que corresponde que el Consejo Nacional de Desarrollo esté en la Constitución. La diferencia es justamente cómo la Mesa Siete, a partir de las experiencias del pasado, ha ido amarrando este Plan al Presupuesto, cumplimiento del Presupuesto. Cómo se permite, además, la autonomía y el ejercicio pleno del derecho de la autonomía y planificación, pero dentro del marco de los objetivos del desarrollo. No se puede hacer cosas que estén por fuera de estos objetivos de desarrollo. Y yo también creo que vamos a recuperar de nuevo el término de Buen Vivir, que genera tanta incomodidad para algunos sectores en la Asamblea. El Buen Vivir no es un término, ya dijimos, no es un término hedonista, está claramente establecido en el artículo de la sección anterior, que acabamos de votar,




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

justamente en nuestra Constitución, para nuestros términos, está establecido lo que los ecuatorianos entendemos por Buen Vivir, y siempre se habla de un principio superior de respeto a los derechos individuales, pero también a los colectivos en la naturaleza, y esto enmarcado también en una Constitución donde los derechos colectivos, en su parte de derechos, van a estar adecuadamente consagrados. Solamente quisiera, como un dato más, decirle a todo el Pleno, que yo aspiro que ya en las leyes que hagamos, se haga efectiva esta participación ciudadana que estamos proponiendo, que propone la Mesa Siete, en estos articulados. Creemos que esa va a ser una de las diferencias de esta Constitución, el respeto y el diferente estatuto que se le da a la naturaleza, el respeto a los derechos colectivos, la judicialización que pueden tener estos derechos y crear mecanismos de participación ciudadana. Es fundamental el mecanismo de participación ciudadana, no puede ni debe ser nunca solamente la de ser espectador pasivo o el aplauso. Si estamos convocando a la ciudadanía a participar en las diferentes instancias, en la elaboración del Plan de Gobierno, de los diferentes planes, tenemos también que tener conciencia, que las objeciones que esa ciudadanía puede en un momento dado poner a nuestras políticas, también tienen que tener consecuencias. Creemos que cuando se consulta no es solo para informar, creemos que las consultas que se hace la ciudadanía deben ser vinculantes, porque sino vamos a ver el desarrollo del país, la política nacional solo por televisión. Nosotros queremos una ciudadanía...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, por favor. -----

 LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. ... participativa, una ciudadanía que pueda decidir su destino, que confie obviamente en los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

representantes que elija, pero a la que se le creen canales efectivos, canales efectivos donde la objeción también pueda ser un camino. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hernández, por favor. Con dos intervenciones más, cerramos el debate. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Gracias, señor Presidente. Sin duda, que la Constitución se mueve en función de unos tiempos concretos, yo eso es precisamente lo que estamos observando en esta discusión en este Plenario. Hace diez años habría sido imposible, inconcebible pensar y revalorizar la planificación. De hecho no fue, solo basta mirar lo que dice la Constitución actual en su artículo dos cincuenta y cuatro y dos cincuenta y cinco, y podremos ver ese papel absolutamente secundario que se le da a la planificación, se establece que efectivamente habrá un Sistema Nacional de Planificación, que establecerá las prioridades en materia económica y social, pero sobre todo, el objetivo de la planificación es estar orientado a la inversión. E incluso cuando se habla de la inversión, dice que esa inversión será obligatoria para el sector público, pero referencial para el sector privado. Porque este era el espíritu básicamente que guió la reforma del noventa y ocho. No había que debilitar las instancias de planificación del Estado, para darle básicamente fuerza a la iniciativa privada, y se pensaba que esa iniciativa privada podría ser por ejemplo, la mejor asignadora de bienes y recursos que procure y genere mayor igualdad en el país. Pero hoy han pasado diez años de esa concepción y los resultados están a la vista, y lo que ha pasado en estos diez años también está a la vista. Ha pasado, que debilitando al Estado y debilitando la capacidad de planificación del Estado, se ha profundizado la pobreza en el Ecuador; eso es lo que ha pasado. Se ha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

profundizado y ha crecido la pobreza al mismo tiempo que ha aumentado la concentración de riqueza en el Ecuador. Por eso es fundamental que hoy, y en ese sentido, alabo lo que está pasando en esta Asamblea, se revalorice el tema de la planificación. De igual forma, el filósofo Huguin Habermas sostiene que uno de los principales problemas de la política moderna es que se ha convertido a cuestiones que son eminentemente políticas, en asuntos aparentemente técnicos, y que por lo tanto, esto tiene una repercusión fundamental, si se convierten los asuntos públicos en asuntos técnicos, hay una repercusión en el sentido de que deja de ser materia de debate, de discusión, de deliberación pública, porque el tema de la técnica tiene que ser discutido y analizado por los que saben, por los entendidos, por los que manejan la técnica. Por lo tanto, se le está conculcando a la ciudadanía, la capacidad de deliberar, la capacidad de debatir, la capacidad de que podamos establecer un debate respecto de las principales tesis o respecto de los principales asuntos de política pública que está decidiendo, porque aparecen como temas técnicos. Y para eso solo hace falta mirar lo que ha pasado en los últimos diez años. Veamos como por ejemplo, de forma perversa, de forma perversa, cada vez se fue debilitando la relación que existía entre las autoridades monetarias, Junta Monetaria y Banco Central, del Ejecutivo. No es porque el Banco Central ni porque las autoridades monetarias en los últimos años dejaron de tener criterios políticos, no es porque dejaron de tener consideraciones de carácter política, sino más bien porque esas consideraciones, porque esas consideraciones no se hacían aquí en el país, sino se hacían en el Fondo Monetario Internacional. O pensemos lo que ha pasado con la política económica La política económica también, que aparentemente respondía y era evaluada semestralmente por las misiones del Fondo Monetario Internacional, no es que respondían a parámetros técnicos, porque esos parámetros



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

técnicos no existen al margen de las definiciones políticas, sino que esta aparente, esta aparente neutralidad técnica, hacia que nuestros organismos se subordinen a las políticas que se dictaban en el Fondo Monetario Internacional, a las cartas que se establecían con el Fondo Monetario Internacional, y lo que es peor, aunque no se tenga compromiso firmado con el Fondo Monetario Internacional, se seguía las recomendaciones que se establecían en estos organismos multilaterales. De tal forma que hay que acabar, y en ese sentido, me parece importante que hay que acabar con ese criterio de que los asuntos de política pública, los asuntos políticos son temas técnicos y que con ese argumento se pretende sacar a la ciudadanía, de la posibilidad de deliberar y de debatir sobre los temas que son eminentemente políticos. Por eso a mí me parece fundamental, señor presidente, estimados colegas, que ahora, en primer lugar, se revalorice, se revalorice a través de esta propuesta, la planificación. Segundo. Que se cree un sistema de planificación para poder articular todos los niveles de Gobierno, también con una perspectiva de largo plazo y una perspectiva estratégica. Esto es lo adecuado. Y, Tercero. Es absolutamente correcto, absolutamente correcto, que esto esté precisamente, este sistema es justificable, como dice ahí en el artículo cuatro, que la Secretaría Nacional de Planificación sea un organismo dependiente del Presidente, de la Presidencia de la República. Porque es en el marco de las grandes definiciones de Estado, que a la política y a los principales decidores políticos, votados y elegidos por el pueblo, le corresponde tomar las definiciones. Creo que eso es importante y creo que además eso no está en discusión. Yo ahí si quisiera decir y llamar la atención a mi estimado colega César Rohón, que él fue Assembleista en el noventa y ocho, y paradójicamente, si nosotros vemos, el artículo doscientos cincuenta y cinco de la Constitución, dice: "El sistema nacional de planificación estará a cargo de un organismo técnico




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones que determine la ley". Entonces no es el problema que esta Secretaría dependa de la Presidencia de la República. El problema es que mientras había gobiernos que básicamente buscaban y defendían intereses de pequeños grupos, no importaba que esa planificación esté al servicio y esté además guiada por el Presidente de la República. Ahora, cuando se abre las posibilidades de grandes cauces transformadores, entonces preocupa y entonces asusta que esta planificación esté guiada o sea responsabilidad del Presidente de la República. No eludamos las responsabilidades, no caigamos en esas contradicciones. Lo que se trata y lo que estamos buscando es que la política sea capaz de definir los asuntos públicos, que sea la política la que tome las determinaciones, no guiados por esos falsos criterios que aparentemente existen al margen de la política. Y si es que es a la política a quién le toca tomar las determinaciones, es por lo tanto entendible, que quien es elegido por el pueblo ecuatoriano, sea quien, o sea de quién depende esta Secretaría Nacional de Planificación. Por lo tanto, apoyo en este sentido, las propuestas que se han desarrollado en la Mesa número Siete, y creo que es un paso fundamental para lograr las grandes transformaciones del Ecuador y que además esos cambios no se hagan solo pensando en el ahora, en el mediano plazo, sino con una perspectiva estratégica y de transformación del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cordero, por favor. Por la falta de uso ya no funciona. -----

 EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente, distinguidos asambleístas: En el artículo segundo, se establece en un



ASAMBLEA CONSTITUENTE

Acta 044

largo título, el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Creo que en la una vertiente que es la descentralización, se confirma plenamente, que la intención sintetizada en este título, podría, como propondré después, ser recortado el título, porque es explícito el articulado, que descentraliza, se podría dar por satisfecha la intención descentralizadora, porque pese a que todavía no se ha hecho público aquí en el Pleno, en la Mesa ya hay un acuerdo, que está configurando regiones, provincias, distritos metropolitanos, cantones y parroquias. Hasta podríamos desarrollarles así, y de lo contrario, la sugerencia de la asambleísta Montaña, de generalizar a estos organismos seccionales autónomos, en un genérico, igual podría pasar cualquiera de las dos versiones en una redacción final, creo que no tendremos dificultad de ponernos de acuerdo. Me preocupa sin embargo, lo que acontece en el artículo seis. En la primera versión que debatimos aquí, se hablaba justamente de esa participación ciudadana, que está haciendo gala el título. Se decía que en cada uno de los niveles, tanto en el nacional cuanto en los restantes, existirán ciudadanos con esas características visionarias, independientes, permanentes, que iban a esta acompañando esta función del Estado. En ese espacio caben perfectamente las universidades, los técnicos y científicos que están preocupados de los temas que alimentan y enriquecen la planificación, los ciudadanos comprometidos con el presente y con el futuro del país y de cada una de sus regiones, provincias, cantones, parroquias. Por tanto, ese nivel ciudadano eminentemente consultivo, que le mejora sustantivamente a la planificación, no puede ser modificado. No creo que sea suficiente un Consejo Nacional. ¿Por qué perder la riqueza de ese alimentador permanente de la planificación, que son los otros niveles de lo consultivo? Si es que a nivel nacional el Estado se va a beneficiar de estos niveles, pues en la escala más pequeña que sería lo parroquial,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

igual ese grupo de comprometidos ciudadanos que están pensando visionariamente, independientemente, permanentemente, independientemente de la coyuntura del ejercicio del poder público, están alimentando desde la ciudadanía esta función permanente del Estado ecuatoriano, y al decir Estado, no estoy diciendo solamente de lo público, porque el Estado es la sociedad que nos representa a todos o es la representación de la sociedad. En ese sentido, yo tengo un texto alternativo, señor Presidente, y creo que podríamos, salvando la opinión de la Mesa, hacerles una sugerencia. Permítame leer, señor Presidente. En el artículo seis deberíamos decir: "...tanto a nivel nacional, cuanto en las regiones, provincias, distritos metropolitanos, cantones y parroquias, se constituirán consejos ciudadanos, de visión estratégica, independientes, con función consultiva, conformados equitativamente en términos territoriales y sociales que promoverán la deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo que puedan orientar el desarrollo nacional y seccional. Sus funciones e integración serán establecidas en la ley". Si es que esto se da tendrá sentido llamarle inclusive en el título, aunque creo que podemos obviar y hablar solamente de un Sistema Nacional de Planificación. Ya los artículos lo definen, primero los enuncian y luego lo concretan. Hay el artículo que crea todos los consejos de planificación en los diferentes niveles, eso significa que estamos hablando de un sistema descentralizado. Y si se acepta esta modificación en el artículo seis, será además de descentralizado, plenamente participativo por los ciudadanos en forma permanente. Lo otro, y no con afán de ni polemizar ni herir susceptibilidades, pero en ese mundo de la planificación, las cosas se han puesto de moda. Fíjense ustedes, que en los últimos treinta años el Estado nacional ha hecho apenas ocho planes nacionales de planificación incluido el de este Gobierno, ocho planes. Mientras tanto en los últimos siete años, del dos mil al dos mil




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

siete, se han hecho quinientos cuarenta planes, que se llaman planes participativos y estratégicos, se llaman plan de desarrollo local, estratégico y participativo de, y son una especie de planes talla única que se han hecho por cantidades. Y como decía Virgilio, poco han incidido en la modificación de la pobreza, poco han incidido en la protección de los recursos naturales, no han incidido para nada en la planificación del ordenamiento del territorio ecuatoriano. Es decir, han sido pura envoltura, hemos vendido envolturas, hemos vendido frases bonitas y a la final la planificación ha estado ausente porque le desmantelaron. En su momento, le desmanteló el propio Vicepresidente de la República, en la época del arquitecto Sixto Durán, su Vicepresidente se encargó de desmantelar, y la última Asamblea le finiquitó a todo vestigio de planificación y le liquidó la planificación. Creo que realmente estamos haciendo una restauración enormemente importante. Pero lo más importante, más allá de los títulos, es lo que podemos hacer con la planificación. En ese sentido una respetuosa sugerencia, y ojala podamos tener eco en el sentido de reducir el título a "Sistema Nacional de Planificación", y la modificación al artículo seis. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta. Compañeras y compañeros, vamos a hacer una pausa. Nos encontramos cuarto para las ocho. Espero tener ya el texto listo para la votación. Habrá la réplica del asambleísta Morales y el texto para la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN POR TREINTA MINUTOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CATORCE MINUTOS. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario constate el quórum, por favor. Cuántos tenemos seños Secretario. Asambleísta Escala, acá es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

su puesto, allá arriba no hace quórum, ni acá abajo tampoco, venga Chavy, listo señor Secretario, tendríamos que llamar al Asambleísta Morales. Señor Asambleísta tiene la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINICIA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS DOS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Señor Presidente, señores asambleístas, buenas noches. En análisis y debate de esta tarde y noche, sobre la Planificación en el Régimen de Desarrollo, tenemos que reconocer el aporte que nos han dado los señores asambleístas de diferentes pensamientos e ideologías políticas. Lo interesante ha sido en esta tarde y noche, encontrar realmente consensos que nos permitan visualizar la planificación, en la perspectiva nacional, regional, provincial cantonal y parroquial. En lo que se ha insistido, señores asambleístas, es cómo identificar la participación ciudadana, cómo realmente hacer que eso sea operativo dentro de la planificación, sin crear, lo que un medio de comunicación decía, que estamos generando cientos de cargos burocráticos, lo cual impediría realmente la realización y funcionamiento de los consejos consultivos. Lo que tenemos que afirmar aquí es que la participación ciudadana, precisamente cuando abrimos ese espacio y que los consejos ciudadanos estarán integrados con una visión estratégica, consultiva e independiente y que los mismos estarán presididos por la autoridad parroquial, municipal, provincial o regional e integrados o conformados de acuerdo a lo que establezca la ley. Aquí estaríamos ampliando esa participación precisamente con diferentes sectores sociales de la ciudadanía. Porque tenemos que también reconocer que ya existen experiencias en el campo de la planificación participativa, como también se han incluido los presupuestos participativos. Tenemos que buscar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

que esta participación sea en todos los niveles y procesos de la planificación. Estamos también orientando a que realmente, se genere un sistema de planificación. También tenemos que resaltar de que se afirma este carácter desconcentrado, para precisamente viabilizar lo que se ha venido manifestando, la autonomía de la planificación, porque solamente de esa manera podremos con esa independencia, ir evaluando las políticas de Estado. Igual manera, se considera apropiado que en marco del Sistema de Planificación se incluya la responsabilidad que tendrá este Consejo para evaluar, como decía, las políticas públicas. Esto es importante no solamente porque muchas políticas de Estado pueden terminar por consunción, incluso antes de que sea objeto de evaluación. Pero estamos hablando de una planificación de largo plazo. Otro de las sugerencias y observaciones que nos han realizado, es de que se incluya el seguimiento, la evaluación permanente de los planes de desarrollo, misión que debe cumplir el Sistema de Planificación, no solo para conocer los avances, sino que es importante para ir reajustando metas, objetivos de acuerdo a la circunstancia que se nos presente. También tenemos que buscar no pretender duplicar las funciones del Sistema de Planificación de Desarrollo. La propuesta para proyectar y aprobar esta noche esta proyección de un Sistema de Planificación como un ente autónomo, ponemos a consideración para que nuestros planes y programas que se orienten conjuntamente con los gobiernos locales, alcance realmente las bases de este Sistema de Planificación orientado a alcanzar realmente el desarrollo equitativo, solidario, incluyente de nuestro Ecuador, en este proceso de cambio que venimos cada vez ya consensuando y de lo cual estamos cada vez más convencidos. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor. Señores asambleístas vamos a proceder a la votación. Sí, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO GERMÁNICO. Señor Presidente, una pequeña aclaración en relación a la votación que tuvimos del título Cuarto, Régimen de Desarrollo, Principios Generales. Por un error de transcripción una palabra quedó fuera del texto y quisiera que conste en actas, que esta palabra debe ser incluida en el texto, es la palabra “pueblos”, en donde se describe: “... el buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y libertades”. Pedimos disculpas a la sala, pero es un error de transcripción, se nos pasó esa palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, sírvase leer los textos y vamos a proceder a la votación. ¿Tiene usted, el nuevo texto? ¿Sírvase leer, por favor. Ya se distribuyó? Bueno, sírvase poner en pantalla y que se distribuya el texto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Capítulo 4. De la planificación participativa para el desarrollo. Artículo 1.- El Estado planificará el desarrollo del País para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en esta Constitución; la planificación propiciará la equidad social y territorial; promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”. Hasta ahí el artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pediría a los compañeros que nos estaban colaborando como escrutadores que nos apoyen. ¿Compañero Chacón, podría ayudarnos, por favor? El asambleísta Alarcón se ha ido. Las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

personas que están de acuerdo con el primer artículo que está en la pantalla y que entiendo les entregarán inmediatamente, sírvanse pronunciarse. Tienen en la pantalla el articulado, por favor, en la pantalla el articulado, compañeras. Y por favor señor Secretario, distribuya los textos. Ponga un poco más grande la letra, compañera, por favor. Les rogaría atención a los compañeros, por favor. Haber, compañeros, vamos a repetir la votación, compañero Chacón y compañero Nicola, vamos a repetir la votación porque están entrando compañeros atrasados y después eso nos complica. Las personas que están de acuerdo con el texto, con el artículo número uno que está proyectado en la pantalla, que se sirvan pronunciar al respecto. Sírvase proclamar los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de conformidad a la información entregada por los asambleístas escrutadores, el artículo uno leído, tiene noventa y dos votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el segundo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2.- La planificación se organizará a través del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. El Sistema estará integrado por el Consejo Nacional de Planificación, los Consejos Regionales, Provinciales, Cantonales y Parroquiales de Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Consejo Ciudadano de Visión Estratégica. El Sistema funcionará a través de la interrelación de las instancias correspondientes del gobierno central y de los gobiernos seccionales, respetando sus competencias y los principios de descentralización y autonomía. Su organización y funcionamiento será regulado mediante



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044


ley. En todos los niveles y procesos del Sistema se asegurará la representación y la participación de la ciudadanía". Hasta ahí el artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Compañeros escrutadores, les pediría que nos ayuden. Las personas que están de acuerdo que se sirvan indicar. Listo, estamos escrutados, aquí arriba.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los asambleístas escrutadores, el artículo dos leído tiene noventa y un votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos con el tercer artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- El Consejo Nacional de Planificación tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orientan a las instancias del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; estará presidido por el Presidente de la República e integrado por representantes de las diferentes instancias que integran el Sistema, incluyendo la participación de representantes de la ciudadanía, conforme establezca la Constitución y la ley". Hasta ahí el artículo tres, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo con el artículo tres, que se sirvan expresar. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044


EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de conformidad con la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo tres, tiene noventa y un votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el artículo cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, es un organismo técnico con rango ministerial, dependiente de la Presidencia de la República, que ejerce la rectoría nacional en materia de planificación. A su cargo estará la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado de largo plazo, de los Planes Nacionales de Desarrollo y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas". Hasta ahí el artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Compañeros escrutadores, les molesto nuevamente. Las personas que estén de acuerdo que se sirvan indicar levantando el brazo. Por favor, asambleísta Escala, quiero decir, Nicola. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de conformidad a la información entregada por los asambleístas escrutadores, el artículo cuarto leído tiene noventa y dos votos a favor. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el artículo cinco. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044


EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5.- Los Consejos de Planificación en los gobiernos seccionales estarán presididos por sus máximos representantes, e integrados de conformidad con la ley. Estos Consejos se encargarán de la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los respectivos planes de desarrollo regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en coordinación y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo". Hasta ahí el artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo con ese artículo, que se sirvan expresar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de conformidad con la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo cinco leído tiene noventa y tres votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el artículo seis. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Se constituirá un Consejo Ciudadano de Visión Estratégica, independiente, con función consultiva, conformado equitativamente en términos territoriales y sociales, que promueva la deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, y que pueda orientar el desarrollo nacional. Será regulado por la ley". Hasta ahí el artículo seis, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo con este artículo, que se sirvan expresar. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

EL SEÑOR SECRETARIO. De la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo seis leído tiene noventa y tres votos a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El último artículo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de recursos públicos. Su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los sectores privado y comunitario". Hasta ahí el artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo que se sirvan levantar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo siete leído tiene noventa y dos votos a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Han sido aprobados los siete artículos. Agradezco y felicito a los compañeros. Vamos a cerrar la sesión, no sin antes convocarles para el día de mañana a las tres de la tarde a la próxima sesión del Pleno. Muy buenas noches. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 044

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, a las veinte horas veinticinco minutos.-----

~~ALBERTO ACOSTA ESPINOZA~~
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente

GOB/